

BAQUEDANO, 18 OCT 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 1908

VISTOS

1. Resolución Exenta N° 1202 de Gobierno Regional de Antofagasta, de fecha 25 de julio de 2011, que aprueba Convenio entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Convenio de Transferencia de Fondos, suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 19 de julio 2011.
3. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, se encuentran interesados en la ejecución del Programa de Inversión Pública, denominado "Fondo Regional de Iniciativa Local", por lo cual se ha acordado la Transferencia de Fondos, por parte del Gobierno Regional de Antofagasta a la Municipalidad, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Servicios Higiénicos y Bodega Escuela Caracoles" Código Bip. 30109690-0.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Licitación pública denominada "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA" ID 3847-51-LP11

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

"MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101,
LOCALIDAD DE SIERRA GORDA" ID 3847-51-LP11

1 GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Generales (BAG), regulan los procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y responsabilidades que regirán el llamado a propuesta pública la adjudicación de la misma y la posterior ejecución del servicio definido en los términos técnicos de referencia.

Junto con las Bases Administrativas Especiales (BAE) y las especificaciones técnicas, estas bases se entienden parte integrante del respectivo contrato de ejecución del servicio.

2 DEFINICIONES

Para los efectos de esta licitación, los términos que a continuación se señalan, tendrán el significado que se indica:



Proponente o Licitante: Persona jurídica o natural habilitado que se presenta a participar en esta licitación, al cumplir con los requisitos y presentación de antecedentes básicos.

Propuesta u Oferta: Proposición Técnica y Económica presentada por un Proponente.

Adjudicatario: Proponente favorecido en la licitación, por haber presentado la oferta más conveniente y aceptada por la Municipalidad de Sierra Gorda, de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en estas Bases.

Contrato: Documento elaborado en conformidad con la legislación chilena, suscrito por la Municipalidad de Sierra Gorda y el Adjudicatario, por el cual se establecen los términos y condiciones que regirán las relaciones entre ambas partes

Garantías: Instrumentos o medios a través de los cuales la Municipalidad de Sierra Gorda cubre los aspectos que representan eventuales riesgos, en las propuestas y contratos.

3 IDIOMA

El idioma español será el que se utilizará en la presente licitación, en consecuencia, deberá estarse a él, tanto en las presentaciones de las propuestas, como en las comunicaciones entre las partes.

En caso que el proponente emita antecedentes en un idioma diferente al español, sea que éstos consistan en catálogos, memorias, u otros, así como documentación complementaria pre-impresa, podrán presentarse en el idioma en que hayan sido emitidos, con la condición que sus aspectos más relevantes se encuentren traducidos al español. Con todo, la Municipalidad de Sierra Gorda se reserva el derecho a solicitar la traducción al español de algún documento específico que sea de su interés.

4 PLAZOS

Los plazos establecidos en las presentes bases, se consideran de días corridos, excepto en aquellos casos en que se exprese lo contrario. En caso que el término del plazo coincida en un día inhábil (sábado, domingo o feriado legal), se entenderá prorrogado el plazo para el día hábil siguiente.

Los trabajos se ejecutarán a partir de la fecha que indique el acta de entrega de terreno, emitida con posterioridad al Decreto que aprueba el Contrato firmado por la Municipalidad de Sierra Gorda y el Adjudicatario. Este plazo podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes que se formalizará en un Addendum, al respectivo contrato, en los siguientes casos:

- a. Si se solicitaren por el municipio modificaciones o alteraciones respecto del proyecto original que imposibiliten su prosecución.
- b. En caso de imprevisto susceptible de ser calificado como caso fortuito o fuerza mayor conforme a la definición contenida en el artículo 45 del Código Civil.

Las prórrogas antes descritas, por las razones señaladas, no estarán sujetas al cobro de multas.

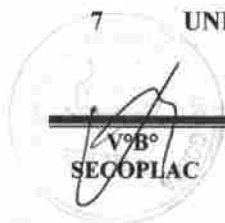
5 OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA" ID 3847-51-LP11, que se singularizan en las Bases Administrativas Especiales y demás Antecedentes que complementan el proyecto.

6 MANDANTE

El mandante para la ejecución de esta obra es la Municipalidad de Sierra Gorda.

7 UNIDAD TECNICA



La Unidad Técnica designada para la ejecución de este proyecto es la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Sierra Gorda. Esta oficina hará la Inspección Técnica de la obra.

8 COMISION DE PROPUESTA

8.1 DESIGNACIÓN:

Se conformará una comisión de propuesta la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Secretaría Comunal de Planificación: Quien presidirá
- Departamento de Administración de Educación Municipal.
- Departamento de administración y finanzas

8.2 FUNCIONES DE LA COMISIÓN:

La comisión de la propuesta tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- Confeccionar aclaraciones
- Estudio y análisis de las ofertas
- Proponer al Sr. Alcalde las tres ofertas mejor evaluadas, como sugerencia de Adjudicación.
- Podrá modificar fechas de las BAE.

En el caso de las preguntas, aclaraciones de fechas estas podrán ser firmadas a lo menos por los siguientes miembros de la comisión:

- Secretario Comunal de Planificación
- Departamento de Administración de Educación Municipal.

9 REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

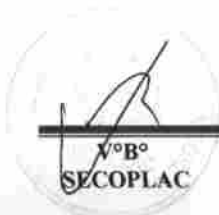
Podrán participar en la licitación todas las personas naturales o jurídicas inscritos en Chile proveedores, situación que deberá acreditar mediante la certificación correspondiente.

10 DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las Bases de Licitación estarán disponibles desde el **Viernes 21 de Octubre del 2011 a las 23:30 Hrs.**, a través del Portal Mercado Público.

11 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

EVENTO	LUGAR Y FECHA
Publicación de antecedentes	En el portal www.mercadopublico.cl , el día Jueves 20 de Octubre de 2011, a las 23:30 Hrs.
Visita a Terreno	En el Frontis de la I. Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende Nro. 452, Localidad de Baquedano, Miércoles 26 de Octubre de 2011 a las 12:00 Hrs.
Recepción de consultas	En el Sistema www.mercadopublico.cl , desde la publicación de las presentes Bases hasta el día Jueves 03 de Noviembre del 2011 a las 15:00 hrs.
Entrega de respuestas	En el Sistema www.mercadopublico.cl el día Viernes 04 de Noviembre del 2011 a las 23:30 hrs.



Recepción material de Garantía de Seriedad de la Oferta.	En la Oficina de Partes, de IMSG, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano. El día Miércoles 09 de Noviembre del 2011 hasta las 12:00 Hrs.
Cierre de ingreso de los Antecedentes Generales, y de las Ofertas Técnicas y Económicas en el Sistema.	En el portal www.mercadopublico.cl , el día Miércoles 09 de Noviembre del 2011 hasta las 12:00 hrs.
Apertura de los Antecedentes Generales, de las Ofertas Técnicas y Económicas.	En la Oficina de la Secretaría Comunal de Planificación, de IMSG, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano. El Miércoles 09 de Noviembre del 2011 a partir de las 12:10 hrs.
Resolución de Adjudicación, Inadmisibilidad de las ofertas ó Deserción.	Fecha estimada el día Lunes 12 de Diciembre de 2011 a las 17:00 Hrs.

12 FINANCIAMIENTO

El Financiamiento corresponde al Fondo Regional de Iniciativa Local. (FRIL)

13 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

La ejecución de las obras en materia de las presentes Bases se contratará a través del sistema de suma alzada, sin reajuste ni intereses de ninguna especie y su pago se hará en la forma indicada en el **Número 26** de este instrumento.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cantidades de obra son determinadas en base al estudio de los antecedentes técnicos y características del terreno por parte del proponente, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores obras ejecutadas, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Por tanto, el precio del contrato corresponde al del total de la obra objeto del mismo, asumiendo el contratista todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia; e incluye además, el valor de los proyectos, especialidades, aprobación de planos, permisos, recepciones municipales, aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costo de las garantías y, en general, sin que la enumeración sea taxativa, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija íntegramente y cabalmente su cumplimiento, sea directo o indirecto.

Asimismo, se deberá tener presente que el precio de las obras no incluirán ningún tipo de aporte reembolsable que deba efectuarse a las empresas de Servicios Eléctricos, Agua Potable u otros Servicios y, en consecuencia, dichos aportes serán de cargo y propiedad del contratista.

Todos los estados de pagos, cancelaciones finales o cualquier otra suma que se devengue a favor de la referida obra materia de esta licitación, serán cancelados por medio de cheque nominativo extendido a nombre del Contratista que haya suscrito el Contrato.

14 NORMAS APLICABLES A LAS LICITACIONES

14.1 NORMAS APLICABLES A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- Las presentes Bases Administrativas Generales;
- Las Bases Administrativas Especiales y Anexos
- Las Especificaciones Técnicas.
- Las respuestas a las Consultas y las aclaraciones de la Unidad Técnica, si las hubiere.


V.B.
SECOPAC


MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA
CONTROL


MINISTRO DE FE

- e) Los Formatos Anexos a las presentes Bases Administrativas.
- f) Los planos de los proyectos;
- g) La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su OGUC;
- h) Las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN);
- i) Los Reglamentos SEC y cualquier reglamento de otro servicio que sea atingente; Para efectos del proyecto y para la ejecución de los trabajos se debe considerar la Reglamentación y Legislación vigente en SEC, debiendo tener en su poder al menos los siguientes Textos:
- j) El contrato de obra.
- k) En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen las técnicas de construcción, el contrato de obra, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo de una obra de construcción o provisión de alguna especie, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del proponente o contratista, según corresponda.

En el evento de presentarse discrepancia entre los documentos mencionados, será facultad de la Municipalidad de Sierra Gorda resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al Proyecto.

14.2 NORMAS APLICABLES A LA PRESENTE LICITACIÓN

La presente licitación se norma de acuerdo al siguiente orden de preeminencia:

1. Las aclaraciones, si las hubiere, a las Bases Administrativas Generales, Especiales o a las Especificaciones Técnicas.
2. Las Bases Administrativas Generales.
3. Las Bases Administrativas Especiales.
4. Las Especificaciones Técnicas.
5. Los Formatos Anexos a las presentes Bases Administrativas.
6. Los planos de los proyectos.
7. Presupuesto Oficial, Itemizado y valorizado.

15 ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Corresponde a los oferentes la determinación de las medidas y cálculos de las cantidades de obras a ejecutar, en conformidad a las especificaciones, planos y demás antecedentes técnicos proporcionados en las presentes bases por la Unidad Técnica.


En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes bases, surgieran consultas que formular, los oferentes deberán solicitar las aclaraciones pertinentes mediante la formulación de consultas a través del sistema Mercado Publico a la Unidad Técnica, en los plazos que se establecen en las Bases Administrativas Generales.

Con motivo de dichas consultas, la Unidad Técnica podrá responder y aclarar estas bases, las Bases Especiales, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, respuestas y aclaraciones que pasarán a formar parte integrante de estas bases y/o del contrato de obra respectivo, a través del mismo medio, es decir del sistema Mercado Publico. Será obligatorio para todos los participantes de la presente licitación, adjuntar dicho documento (respuestas y aclaraciones firmadas) en la Presentación Documentos Anexos.

16 COSTO DE LA OFERTA

El Oferente sufragará en forma exclusiva todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. La Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda no será responsable ni deberá indemnización alguna por dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de licitación o su resultado.

El presupuesto máximo disponible para esta licitación alcanza la suma de \$ 49.990.000 (pesos) impuestos incluidos a suma alzada. Se rechazarán todas las ofertas que superen el presupuesto máximo disponible y todas aquellas que sean inferiores al 90%.


VºBº
SECOPLAC




5
MINISTRO DE FE

La oferta económica en el portal mercado público deberá presentarse con valores expresados en pesos chilenos debiendo indicar primeramente el precio **TOTAL NETO**, por lo que **NO** deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto. A continuación, deberá indicar separadamente los impuestos legales correspondientes y luego el **precio total ofertado**, con impuestos incluidos y cualquier otro costo necesario para la correcta entrega del encargo.

Los precios no podrán incluir reajuste alguno.

La Oferta Económica debe incluir todo lo necesario para la correcta ejecución de las obras de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y las reglas de la ciencia o arte de que se trate. A falta de mención expresa sobre el particular y no habiéndose solicitado aclaraciones, deberá incluir todos los aspectos necesarios para la correcta ejecución de las obras objeto de esta licitación, las cuales se entenderán como incorporadas a las Bases Técnicas y de dominio de los oferentes.

17 VISITA A TERRENO

Se efectuará la visita técnica a terreno, en la fecha indicada en el punto 11, Cronograma de la licitación, la cual tiene el carácter de **OBLIGATORIA** para los proponentes. **La no asistencia implicará quedar fuera de la licitación.** Se levantará un acta de asistencia la que será firmada por la Secretaria Municipal, el representante de la Unidad Técnica y los asistentes. **Una vez cerrada el acta de visita a terreno, no se aceptará a ningún otro oferente, lo cual implicará quedar fuera de la licitación.**

18 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS

Las ofertas a la presente licitación deberán ser presentadas mediante el sistema Mercado público, tres archivos digitales, como se indica a continuación:

- **Documentos anexos.**
- **Propuesta Técnica.**
- **Propuesta Económica.**

En las bases administrativas especiales, se señalan los documentos que deberán acompañar en los tres archivos individualizados.

No se permitirá ningún otro tipo de formato que no sea el adjunto en estas bases. En general se deberá adjuntar todo lo indicado en las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales son complementarias y no excluyentes.

18.1 ANTECEDENTES DEL OFERENTE (DOCUMENTOS ANEXOS)

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato utilizar
a)	Copia simple de RUT, persona natural	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por oferente
b)	Identificación completa del oferente y su representante legal, incluyendo las direcciones y los RUT, según formato adjunto.	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 1 de las presentes bases de licitación.
c)	Declaración jurada de conocimiento de bases y terreno, de los antecedentes de la propuesta y de aceptación de los términos de ésta, conforme formulario adjunto	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 2 de las presentes bases de licitación.
d).	Declaración Jurada Simple de Obras en Ejecución con indicación de los montos contratados y saldos por ejecutar	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 3 de las presentes bases de licitación.
e)	Patente Comercial y/o profesional vigente según corresponda la característica del oferente.	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por organismo

VºBº
SECOPLAC



MINISTRO DE FE

			competente
f)	Consultas, Respuestas y Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiere.	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por oferente
	En caso de sociedades, deberán adjuntar:		
g)	Presentar certificado de inscripción vigente de la Sociedad en el Registro de Comercio respectivo, o Certificado de Personalidad Jurídica vigente otorgado por el organismo competente (Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía, entre otros),	Archivo digital Formato PDF. Ambos emitidos con no más de 30 días corridos de antelación a la fecha de la presentación de la Oferta.	Formato emitido por organismo competente
h)	Fotocopia de Rol Único Tributario	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por oferente
i)	Check list de ingreso de todos los antecedentes solicitados en Documentos anexos, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 7 de las presentes bases de licitación.

18.2 PROPUESTA TÉCNICA

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato utilizar
a)	Curriculum de la Empresa	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Formato emitido por oferente
b)	Curriculum del profesional a cargo de la Obra con indicación de obras ejecutadas para proyectos similares. En este caso se considerarán sólo los profesionales que tengan directa relación con las obras.	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el profesional	Formato emitido por oferente
c)	Certificados que acrediten experiencia de la empresa en obras similares, de acuerdo a lo expresado en el curriculum. Las obras acreditadas deben ser concordantes con las señaladas en el curriculum.	Archivo digital Formato PDF. Estos pueden ser los siguientes: Contratos de obras, facturas donde la glosa señale nombre de obra, certificados de recepción de obras Municipales, certificados de recepción SEC. No se aceptarán documentos emitidos por la misma empresa oferente o por el mismo profesional para acreditar la propia experiencia, estos no se aceptarán como válidos	Formato emitido por organismos competentes u otros mandantes.
d)	Certificados que acrediten experiencia del profesionales en obras similares, de acuerdo a lo expresado en el curriculum. Las obras acreditadas deben ser concordantes con las señaladas en el curriculum.	Archivo digital Formato PDF. Estos pueden ser los siguientes: Contratos de obras, facturas donde la glosa señale nombre de obra, certificados de recepción de obras Municipales, certificados de recepción SEC. No se aceptarán documentos emitidos por la misma empresa oferente o por el mismo profesional para acreditar la propia experiencia, estos no se aceptarán como válidos	Formato emitido por organismos competentes u otros mandantes.

VºBº
SECOPLAC



7
MINISTRO DE FE

e)	Carta Gantt con indicación de ruta crítica (Programa de Actividades de la Obra por Partida) y Flujo de Caja, en esta se especificarán claramente los estados de pago. El Flujo de Caja deberá ser coincidente con la Carta Gantt, indicando en forma clara el avance (en días corridos o porcentaje) que se contempla en cada Estado de Pago. Teniendo la obligación de presentar un estado de pago mensual.	Archivo digital Formato PDF. Carta Gantt debe contener toda la información solicitada.	Formato emitido por el oferente
f)	Metodología de Trabajo, que indique las etapas y la forma en la que se abordará la obra y cómo se empleará el recurso humano	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 5 de las presentes bases de licitación.

18.3 PROPUESTA ECONÓMICA

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato a utilizar
a)	Formato "Presupuesto" adjunto a las Bases Administrativas, con la información requerida en ésta.	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 4 de las presentes bases de licitación.
b)	Formulario de Oferta económica, señalando lo siguiente: 1. Monto Neto 2. Plazo de la oferta y Plazo de ejecución de obra 3. Total oferta incluyendo IVA o Retenciones	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 6 de las presentes bases de licitación.
c)	Certificado en que se acredite no tener deudas laborales, extendido por la Inspección del trabajo.	Archivo digital Formato PDF. Documento deberá tener vigencia no superior a 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la propuesta	Formato emitido por organismo competente
d)	Certificado de Antecedentes Comerciales extendido por Dicom o Cámara de Comercio.	Archivo digital Formato PDF. Documento deberá tener vigencia no superior a 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la propuesta	Formato emitido por organismo competente
e)	Declaración de renta vigente último año.	Archivo digital Formato PDF	Formato emitido por organismo competente
f)	La incorporación de toda otra información requerida en las especificaciones técnicas de las presentes bases.	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por oferente

19 DE LAS GARANTIAS

Las Boletas de Garantía deberán ser tomadas por el oferente a favor de la Municipalidad de Sierra Gorda, según se señale en las presentes Bases Administrativas, y no podrán ser tomadas por un tercero. Respecto de los proponentes que resulten seleccionados, la garantía de Seriedad de la Oferta se mantendrá hasta que el contratista adjudicado proceda a firmar el respectivo contrato.

El oferente o quien éste designe para que lo represente, deberá ingresar personalmente la boleta de garantía por oficinas de partes de la Municipalidad, registrando el ingreso del documento en el acta de antecedentes de la licitación señalada. La utilización de otro medio de entrega o envío de la boleta de garantía o las boletas de garantía, será de exclusiva responsabilidad del oferente, toda vez que este instrumento es requisito esencial para continuar en las siguientes etapas del proceso de licitación.



19.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA

- a) Para garantizar la presentación y seriedad de las ofertas, Los proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria, irrevocable, de liquidez inmediata a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, por un monto y plazo especificado en las Bases Administrativas Especiales.
- b) Si el oferente adjudicado se niega a firmar el contrato o no da cumplimiento al plazo indicado en la letra c del numeral **23 de las presentes Bases**, la Boleta se hará efectiva, perdiendo el contratista el 100% del monto de la garantía. El monto del cobro de la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta quedará a beneficio municipal en el caso que el contratista se desista de su oferta y no suscriba el contrato.
- c) Una vez que se haya firmado el contrato, esta Boleta de Garantía será restituida a los proponentes que corresponda. El procedimiento de devolución se realizará ingresando carta de solicitud en oficinas de partes del municipio indicando nombre de empresa, N° de boleta y persona encargada del retiro de esta. El plazo máximo de devolución es de 1 (una) semana en dependencias de oficinas de Secoplac.
- d) El retiro del instrumento bancario es de carácter personal en dependencias de la SECOPLAC, siendo responsabilidad del interesado comunicar día de retiro, previa gestiones de solicitud.
- e) Si el oferente queda fuera de bases en el proceso de la apertura de las ofertas, éste personalmente o quien éste mandate para actuar en su representación deberá solicitar en el mismo acto el endoso de la boleta bancaria.

Respecto del proponente que resulte adjudicado y/o seleccionado, la garantía se mantendrá hasta que el contratista haya hecho entrega de la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato.

19.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- a) El proponente contratado deberá entregar, al momento de la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía Bancaria con las especificaciones señaladas en las Bases Administrativas Especiales, con la finalidad de garantizar la correcta y oportuna ejecución de la obra.
- b) Si el contrato es resuelto por alguna de las causales dispuestas en el numeral **32 de las presentes Bases**, la(s) Boleta(s) de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se harán efectivas y el contratista perderá el 100% del valor de estas.
- c) Esta Boleta de Garantía será restituida una vez efectuada la recepción provisoria de la Obra, sin observaciones, previa entrega de los documentos de Garantía Bancaria por Buen Comportamiento de la misma.
- d) En caso de haber aumentos de plazo, ya sea por modificación de especificaciones o por atrasos justificados de parte del contratista o aumentos de obras, la última renovación se hará por el tiempo estipulado en el addendum respectivo. Al mismo tiempo se deberán modificar las fechas de vencimiento de las Boletas de Garantía en igual cantidad de días del aumento de plazo. En caso que exista addendum y esto implique modificación de los montos de inversión, la boleta deberá ser modificada con el objeto de mantener el porcentaje establecido en las Bases Especiales. Sólo cuando haya aumento de obra y no de plazo, se aceptará una boleta complementaria a la original.
- e) En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, la Municipalidad está facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

19.3 DE CORRECTA EJECUCIÓN Y DE BUEN COMPORTAMIENTO DE LA OBRA

- a) Para recibir el último Estado de Pago y posterior a la Recepción Provisoria de las Obras, el Contratista deberá entregar, junto a la correspondiente factura, una Boleta de Garantía Bancaria con las especificaciones señaladas en las Bases Administrativas Especiales.
- b) Esta Boleta de Garantía será devuelta al Contratista una vez realizada la Recepción Definitiva de las Obras.


N° B°
SECOPLAC




9
MINISTRO DE FE

- c) Esta Boleta podrá hacerse efectiva por parte de la Unidad Técnica, si se detectaran fallas en la obra, y el contratista no se hiciera cargo de ellas, según se señala en **12.3** de las **Bases Especiales**, o, si a su fecha de vencimiento, no ha sido realizada la Entrega Final (Recepción Definitiva) y la Boleta no ha sido renovada. Siendo responsabilidad del contratista solicitar formal y oportunamente a la Unidad Técnica la correspondiente Entrega Final (Recepción Definitiva) de la obra.
- d) Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que al Contratista corresponda de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil

20 CIERRE ELECTRONICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas se efectuara a través del Portal Mercado Público el día **Miércoles 09 de Noviembre del 2011, a las 12:10 horas.**

La Comisión de Evaluación rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Podrá, sin embargo, admitir aquellas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes, entregada en los Documentos Anexos u otros que la Unidad Técnica requiera, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente del proceso de licitación.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada en el portal mercado público y que hayan ingresado la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta por oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda antes de la fecha de cierre electrónico.

21 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Se constituirá una Comisión de Evaluación de la ofertas, integrada a lo menos por tres representantes de la Unidad Técnica.


La comisión de evaluación de la propuesta, será la encargada de estudiar, evaluar las ofertas y presentar al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para definir la adjudicación y determinar el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a la evaluación objetiva desarrollada con la pauta previamente estipulada, velando por el resguardo de los intereses Municipales.

La comisión de evaluación de Propuesta pedirá un informe no vinculante al asesor jurídico, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.

La comisión podrá realizar las consultas que considere necesarias en los siguientes aspectos:

- Al oferente para aclarar aspectos que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta. Las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta ya presentada, presentando tanto las consultas formuladas como las respuestas en el portal Mercado Público, en el denominado "Foro Inverso".
- A Instituciones públicas y privadas, que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta.

La comisión de Propuesta podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de mercado público. Por tanto, no podrá alterarse la oferta económica o referirse a la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Oferta.


VºBº
SECOPLAC




10
MINISTRO DE FE

La comisión de la propuesta podrá declarar "fuera de bases" a cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación, la que propondrá la adjudicación o rechazo de ellas mediante un Informe de Adjudicación en que indicará las razones técnicas, financieras y jurídicas del rechazo o de la adjudicación de cada una de las ofertas analizadas.

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será fijada en las Bases Administrativas Especiales.

22 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La validez de la oferta técnica y económica será obligatoria para el proponente por el plazo mínimo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las mismas. (Entiéndase todos los documentos ingresados por los oferentes y que son más detallados en el **punto 11** de las **Bases Especiales**)

De presentarse una **(01) sola oferta**, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso que **no se hayan presentado ofertas**, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

23 DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

- a) La propuesta se entenderá adjudicada, cuando la Unidad Técnica así lo dictamine, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual se deberá consignar el nombre del proponente, el monto ofertado (Impuesto incluido), y el plazo de ejecución en días corridos, una vez aprobada adjudicación por el Concejo Municipal (certificado de aprobación del concejo municipal si fuere procedente). Esta resolución se publicará en el portal www.mercadopublico.cl y por ende se entenderá notificado el oferente con la orden de compra.
- b) El alcalde recibirá de la comisión técnica evaluadora de la presente licitación, una proposición que contendrá un listado de tres oferentes como máximo, los que cumplirán con las bases administrativas, bases especiales y especificaciones técnicas y tendrán los tres más altos puntajes de todos los oferentes, de esta lista el Alcalde elegirá al oferente que tenga la propuesta que sea más conveniente y ventajosa para la Municipalidad y no deberá ser necesariamente el oferente con la propuesta más económica.
- c) La Municipalidad, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente a uno a más proponentes o de rechazar todas las ofertas, sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho.
- d) El resultado de la propuesta se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl dándose por notificado cada uno de los participantes de la propuesta, cuyas ofertas han sido evaluadas, una vez aprobado el Decreto correspondiente. La decisión que se adopte no dará lugar a indemnización de ningún tipo en favor de los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o que no hayan sido favorecidas.
- e) Una vez resuelta la adjudicación, las empresas proponentes que hayan participado en el proceso de licitación de la propuesta se encontrarán inhabilitadas para ejercer funciones de Asesoría e Inspección de la obra en cuestión.
- f) El oferente adjudicado, en caso de ser persona jurídica, deberá hacer entrega previo a la firma del contrato de copia autorizada del extracto de la sociedad y sus modificaciones, copia de su publicación en el Diario Oficial y Certificado de Vigencia de la Sociedad, con una antigüedad no superior a 30 días. Se deberá certificar la representación legal y los poderes concedidos

24 RECHAZO DE OFERTAS

El Municipio se reserva el derecho de rechazar cualquier Oferta por:

- a) Contener información errada o no fidedigna


VºBº
SECOPLAC


VºBº
CONTRÓL


11
MINISTRO DE FE

- b) No sujetarse total o parcialmente a lo exigido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y/o Especificaciones Técnicas.
- c) Considerar inconveniente continuar adelante con el proceso de licitación a la luz del análisis de las Ofertas.
- d) Existir razones técnicas para ello, derivadas del proceso de evaluación de las Ofertas.
- e) Por cualquier otra causa, que sea evaluada como necesaria a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia competitividad, economía, eficiencia y alta calidad en los servicios contratados.

Ninguna de estas decisiones dará derecho de tipo alguno a reclamar indemnización de cualquier especie o causa por parte de los oferentes. De ser el caso, la Licitación será declarada desierta o no adjudicada, según corresponda.

Igualmente, la Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, cuando razones administrativas, técnicas o presupuestarias así lo aconsejen, sin que esta situación dé lugar a indemnización de cualquier especie o causa por parte de los oferentes.

25 DEL CONTRATO

Suscribirán el contrato:

El contratista ejecutará la Obra hasta su total finalización, de acuerdo a las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, las Especificaciones Técnicas, Planos y Aclaraciones.

- a) La Unidad Técnica, gestionará el pago al contratista del precio convenido de acuerdo a los estados de pagos presentados por el oferente conforme a las Bases Administrativas Especiales.
- b) El contrato será redactado por Asesor Jurídico de la Municipalidad de Sierra Gorda. El proponente adjudicado tendrá el plazo de **10 días** hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación y entrega del contrato, para suscribirlo ante notario y entregar la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- c) El precio del contrato corresponderá al sistema de suma alzada sin reajuste, sin intereses de ninguna especie, el que incluirá el costo de los aportes y/o derechos a los servicios respectivos, pago de honorarios, impuestos, derechos notariales, gastos generales, utilidades, así como todo gasto adicional o imprevisto que irrogue su cumplimiento, sea indirecto, directo, a causa o por cuenta de él.
- d) Si el adjudicatario desiste y se niega a suscribir el contrato dentro del plazo estipulado, la Unidad Técnica sin llamar a nueva licitación podrá proponer adjudicar a los otros proponentes en el orden en que hubiesen sido evaluados.
- e) Se podrá subcontratar la obra, hasta el porcentaje indicado en las Bases Administrativas Especiales, manteniendo el contratista adjudicado la representación y total responsabilidad del contrato.
- f) Los costos que demande la celebración del contrato, la protocolización de los documentos que forman parte de él, impresión de planos y especificaciones técnicas y otros derivados de la presente licitación serán de cargo del adjudicatario, sin perjuicio de que estos sean elaborados por la Municipalidad de Sierra Gorda.
- g) Los planos y especificaciones técnicas subidos al portal mercado público serán timbrados y firmados al momento del contrato, estos en triplicado, manteniendo una copia en obra por la empresa contratista, otra en la secretaria comunal de planificación y otra en archivo municipal. Todos estos gastos serán asumidos por la empresa adjudicada.

26 DEL SISTEMA DE PAGO

26.1 ESTADOS DE PAGO

Se realizará a través de Estados de pago mensuales contra avances aprobados. Los Estados de Pagos se presentarán a la Inspección Técnica de la Obra (ITO) de la Unidad Técnica, la cual verificará y otorgará su conformidad de que efectivamente se haya ejecutado la cantidad de la obra que especifica cada Estado de Pago y su tramitación se hará presentando en duplicado los siguientes antecedentes mediante oficio conductor del Jefe Superior de la Unidad Técnica:


NºBº
SECOPLAC


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
NºBº
CONTROL


12
MINISTRO DE FE

mismos porcentajes que el fijado en las bases especiales, para esta boleta y a prorrogar la vigencia de la misma en los días en que haya sido ampliado el plazo que hubiere sido solicitado.

En caso que el contratista invoque como causal de ampliación del plazo aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor, entrega de terrenos atrasada, problemas administrativos o caso fortuito comprobadamente ajenos al contratista, éstas deberán ser calificadas por el Inspector Técnico de la Obra y la Unidad Técnica, quien resolverá sobre su aprobación o rechazo.

Se entenderá como fuerza mayor que justifique una solicitud de aumento de plazo de ejecución de obras, una situación climática de emergencia o catástrofe nacional o local, u otra situación que afecte en forma irrecuperable el avance de la obra y que sea demostrada adecuada y oportunamente al mandante.

Lo señalado no dará derecho al contratista a ser indemnizado por el mandante, ni implicará variaciones en el monto total contratado, sin embargo, cuando las causales sean imputables al mandante, es decir, se efectúe entrega de terrenos atrasada o se produzcan problemas administrativos internos de la Unidad Técnica comprobadamente ajenos al contratista que impliquen una demora en dicha entrega en más de 30 días corridos, éste podrá demandar la caducidad del contrato y que le sean restituidos los gastos en que haya incurrido hasta ese momento, costos que serán de cargo municipal.

El contratista, en el caso de aprobarse un aumento de plazo deberá presentar una nueva programación de avance físico y flujo de caja a más tardar 3 días hábiles, previo a la fecha acordada para la firma de la modificación del contrato., fecha que será comunicada al contratista por algún medio que certifique haber sido notificado. De no entregar dicha programación, se entenderá que el contratista desiste del aumento de plazo, conservando la ejecución de la obra la fecha de término previa a la solicitud de aumento de plazo.

29 MULTAS, DESCUENTO Y SANCIÓN

29.1 POR ATRASO EN EL TÉRMINO DE LA OBRA

- Una vez vencido el plazo de ejecución del Contrato, sin haberse realizado la recepción provisoria de las obras contratadas, se cobrará al Contratista una multa a razón del 1 por mil por día de atraso, calculado sobre el valor total del monto actualizado del Contrato.
- Las multas se cobrarán administrativamente, sin forma de juicio y se deducirán de los Estado de Pago, de las retenciones y/o de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- La Municipalidad, a solicitud del Contratista, evaluará aquellas situaciones de fuerza mayor que puedan retardar la entrega de las obras, a fin de aumentar el plazo de ejecución del Contrato, situación que en ningún caso ameritará el aumento del precio de éste, ni indemnización al Contratista de naturaleza alguna.
- El Contratista deberá formular la solicitud de aumento de plazo correspondiente 10 días antes del vencimiento del plazo de ejecución del Contrato. De no ser así no se autorizará aumento alguno independientemente de la existencia de causas de fuerza mayor, a menos que el retraso sea demostradamente imputable al Mandante.
- Si vencido el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista no ha entregado a entera conformidad del Mandante más del 60% de las obras contratadas, la Municipalidad queda facultada para poner término anticipado al Contrato, haciendo efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, quedando facultada para contratar la ejecución de las obras que queden pendientes, con el Oferente que se estime conveniente.
- Para efectos de pago de multas se considerará el plazo efectivo de ejecución de la obra.

29.2 POR INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS

El contratista deberá someterse a las instrucciones de la inspección técnica de obras, las que se impartirán siempre por escrito según lo establecido en las presentes bases conforme a los términos y condiciones del contrato.

El incumplimiento de cada instrucción impartida o indicación expresamente programada en libro de obras por la I.T.O. serán sancionados con una multa diaria de **1,0 Unidades Tributarias Mensuales, UTM**, por el período que se mantenga la trasgresión a dichos preceptos, las que serán deducidas del siguiente estado


SECOPAC


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
CONTROL


MINISTRO DE FE
15
REGION DE ANTOFAGASTA

de pago, además se deberá rehacer la partida de acuerdo a las indicaciones dadas por la I.T.O y programadas por libro de obras.

El contratista podrá apelar ante la Unidad Técnica dentro de un plazo de 5 días hábiles desde la fecha en que la inspección técnica de obras haya formulado una instrucción. La unidad Técnica resolverá en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde su recepción en la oficina de partes, considerando, para evaluar la gravedad del hecho, la eventual reiteración de éste y el grado en que afecte aspectos esenciales de la obra.

Si el contratista no apelare o si su apelación fuera rechazada y se resistiese a acatar la orden impartida, la Unidad Técnica podrá, previa notificación, suspender la tramitación de los estados de pago o, según la gravedad del caso y previa notificación hecha con 10 días hábiles de anticipación al contratista, poner término anticipado al contrato de ejecución de obras, por causas imputables a éste.

30 DESCUENTOS POR CONCEPTO DE MULTAS

La Municipalidad de Sierra Gorda podrá restar de cualquier estado de pago los valores que correspondan, por concepto de multas de acuerdo a las presentes Bases y el contrato.

Si el monto de la multa fuese superior al valor del Estado de Pago Final (incluida la devolución de retenciones), dicha diferencia será cubierta con las boletas bancarias de garantía que caucionan el fiel cumplimiento del contrato y la que quede vigente por concepto del anticipo otorgado. Si aún quedase un saldo por recuperar de multa, se procederá mediante cobranza judicial por parte de la municipalidad.

Si el estado de Pago al cual se efectuaran los descuentos no corresponde al final y el monto de las multas es superior al del Estado de Pago, el contratista podrá solicitar formalmente la Unidad técnica que el monto de la multa se parcialice en no más de 2 Estados de Pago consecutivos, la cual evaluará los antecedentes y se pronunciará en un plazo no superior a 5 días hábiles.

30.1 SANCIÓN ADMINISTRATIVA

En caso de término anticipado del contrato por causas imputables al contratista, además de las sanciones contempladas en el punto 28 de estas bases, la Secretaria Comunal de Planificación deberá informar tal situación al Alcalde y las Instituciones que administren el o los registros a los cuales pertenezca el contratista y solicitar la eliminación del mismo. Lo anterior será informado a través del portal mercado público.

31 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

31.1 RECEPCIÓN PROVISORIA

31.1.1 Una vez terminadas totalmente las obras, el contratista deberá comunicar el hecho por escrito a la ITO de la Unidad Técnica, solicitando la recepción provisoria de las mismas, acompañando los siguientes antecedentes:

- 1) Copia autorizada de permisos Municipales de las Obras contratadas.
- 2) Certificados de los pagos de consumo de agua y luz.
- 3) Certificados de recepción de las obras de ELECDA, Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda (Aguas), SERVIU, Dirección Vialidad u otros, según correspondan, o en su defecto, la solicitud de recepción que se hiciera a estos servicios. En este último caso, el estado de pago final quedará condicionado además, a la entrega de dichos certificados.
- 4) Certificado de la Inspección del Trabajo en que conste que no registra deudas laborales, ni multas administrativas por incumplimiento de legislación laboral.

31.1.2 Una Comisión conformada por un representante de la Unidad Técnica, el Contratista, asesorados por la ITO de la Unidad Técnica, deberá constituirse dentro de los 5 días hábiles siguientes de recibida la solicitud del contratista y le corresponderá lo siguiente:

- 1) Verificar que la etapa esté terminada de acuerdo al proyecto y demás disposiciones contractuales

VºBº
SECOPLAC



MINISTRO DE FE



- 2) Levantar un Acta de Recepción Provisoria que consigne lo verificado.
3) De no cumplirse el número 1) anterior, la Comisión hará las observaciones fijando un plazo para subsanarlas.

31.1.3 Si el contratista no ejecuta las reparaciones, saldos de obras o cambios dentro del plazo fijado y a conformidad de la ITO, ésta podrá llevar a cabo la ejecución de dichos trabajos por cuenta del contratista con cargo a las garantías, previa autorización del mandante, dejando constancia del hecho, aplicándose las multas que por atraso correspondiere.

31.1.4 Una vez subsanados los defectos observados, se procederá a la recepción provisoria fijándose como fecha de término la fecha en que aquello así aconteció. Se levantará un Acta de Recepción Provisoria en el mismo terreno.

31.1.5 En ningún caso podrá el contratista excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos o negarse a reconstruirlos bajo pretexto de haber sido ejecutados por un subcontratista.

31.1.6 En el Acta de Recepción Provisoria se consignará, entre otros aspectos:

1. Fecha Entrega Terreno.
2. Aumento de plazo (si correspondiere y fuera expresamente justificado con copia de addendum).
3. Fecha de Término Contractual.
4. Monto total del contrato.
5. Días que se otorgaron para subsanar observaciones.
6. Días de atraso.
7. Multas desagregadas por causales.
8. Fecha de término efectivo.
9. Fecha mínima de recepción definitiva.

31.1.7 El Acta de Recepción Provisoria se firmará por todos los integrantes de la Comisión y por la ITO.

31.1.8 Una vez firmada el Acta de Recepción Provisoria, la Unidad Técnica deberá remitir copia de esta a los servicios u organismos representados por los integrantes de la Comisión, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de dicha acta.

31.1.9 Si durante el período de tiempo que transcurra entre la Recepción Provisoria y la Definitiva se presentan defectos en la obra, productos de mala ejecución o materiales defectuosos, la Unidad Técnica deberá instruir al Contratista por Oficio, (enviado por algún medio que certifique su entrega efectiva), otorgándole un plazo para resolver estos problemas, los que el contratista deberá resolver a sus costas. Si éste se negara o no cumpliera en los plazos definidos, la Unidad Técnica **deberá solicitar** el cobro de la Boleta de Garantía correspondiente, **acto que una vez solicitado, tendrá carácter de irreversible**

31.2 ENTREGA FINAL DE LA OBRA (Recepción definitiva)

31.2.1 Transcurrido el plazo de **365 días corridos** a contar de la fecha de la recepción provisoria, la Unidad Técnica procederá a la recepción definitiva.

31.2.2 Aprobada la recepción definitiva, se procederá a la liquidación final del contrato por parte de la Unidad Técnica y cumplidas estas formalidades se devolverá al contratista la garantía pendiente. Tanto la recepción provisoria como la definitiva se entenderán perfeccionadas una vez que se hayan dictado por parte de la Unidad Técnica, las resoluciones o decretos que aprueban las actas respectivas. No obstante lo anterior, le corresponde al Mandante aprobar las vicisitudes del contrato.

31.2.3 La recepción final en ningún caso exime al contratista de la responsabilidad legal que le compete por el plazo después de ejecutada la obra, según Ley de Calidad de la construcción.

No se aceptarán ampliaciones de plazo, a menos que ellas se funden en causas ajenas al contratista y cuenten con la previa aceptación de la Inspección Técnica de la Obra.

Si alguna imprecisión se originara en alguno de los planos y/o especificaciones técnicas, así como cualquier discordancia entre los antecedentes o falta de aclaración de algún detalle de la propuesta, la Unidad Técnica lo interpretará de la mejor forma en beneficio del proyecto.

La Unidad Técnica, podrá disponer la ejecución de nuevas obras de acuerdo al precio, plazo y demás condiciones que se convengan oportunamente con el Contratista, y el aumento o disminución de partidas de la obra del contrato o presupuesto conforme a los valores que se hayan contemplado en el contrato original, previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.

Si por cualquier motivo fuera estrictamente necesario efectuar una modificación de obra, el contratista deberá solicitarlo por escrito y a través del Libro de Obras a la Inspección Técnica de Obras, la cual deberá evaluarlo emitiendo el informe correspondiente.

En el evento anterior, el contratista estará obligado, dentro del término de 5 días hábiles, a aumentar el monto de la garantía del contrato en el mismo porcentaje del aumento de obra y a prorrogar la vigencia de la misma en el número de días en que se haya ampliado el plazo de ejecución.

33 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El término anticipado del contrato por cualquiera de los motivos señalados en las presentes bases, dará derecho a la Unidad Técnica, sin llamar a una nueva licitación, de plantear a los oferentes que se presentaron a la licitación original y no resultaron adjudicados para que ejecuten las obras remanentes por su costo equivalente, en el orden que hubiesen sido evaluados y sin alterar los montos de sus ofertas de las partidas remanentes del caso, previa conformidad del Mandante.

33.1 TÉRMINO ANTICIPADO POR CAUSA DE LA UNIDAD EJECUTORA:

La Municipalidad tendrá derecho a ordenar la paralización de las obras o adquisición de especies cuando no haya fondos disponibles para llevarlas adelante o cuando así lo aconsejen las necesidades de la Municipalidad. El aviso sobre el particular deberá ser comunicado por escrito al contratista con una anticipación de 15 días corridos.

33.2 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

- a) El contrato quedará resuelto por disposición de la Municipalidad, si:
- b) El contratista es condenado por delito que merezca pena aflictiva.
- c) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del contratista.
- d) El contratista no concurre a la recepción del terreno dentro del plazo establecido.
- e) El contratista, por causa que le sea imputable no inicia las obras dentro del plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- f) El contratista paraliza las obras por más de 5 días corridos, salvo justificación de la Inspección Técnica.
- g) El contratista no acata órdenes e instrucciones que imparta la Inspección Técnica. Estas serán evaluadas por la I.T.O y se emitirá informe correspondiente.
- h) Las Obras quedan con defectos graves que no puedan ser reparados, por errores del contratista.
- i) Por modificación o alteración de las obras sin la debida autorización y notificación a través de libro de obras.
- j) Por traspaso, a cualquier título del contrato de obra.
- k) Si el contratista demostrara incapacidad técnica para ejecutar los trabajos.
- l) En general si el contratista no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas, se hará efectiva administrativamente por parte de la I. Municipalidad la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales que la Municipalidad pueda entablar.

VºBº
SECOPLAC

VºBº
CONTROL

18
MINISTRO DE FE

34 RESCILIACIÓN

Corresponderá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo, la Unidad Técnica, y el Contratista decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito a la otra parte, y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

35 INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica de las Obras será ejercida por los profesionales que designe la Unidad Técnica. Por su parte, el Contratista designará a un profesional idóneo que desempeñe la labor de Responsable Técnico de Obras por cuenta de aquel, quien será de su exclusiva dependencia y responsabilidad, según lo indica el número 26, letra d) de estas bases.

36 DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la comuna de Sierra Gorda y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.


VºBº
SECOPLAC




19
MINISTRO DE FE

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

“MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101,
LOCALIDAD DE SIERRA GORDA” ID 3847-51-LP11

1 GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales complementan y/o modifican las bases Administrativas Generales de la presente Propuesta Pública, las que deberán ser aprobadas por decreto Alcaldicio conjuntamente con los Términos de Referencia. Regulan procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y condiciones que regirán el llamado a Propuesta Pública y su posterior adjudicación.

Se recomienda leer atentamente las presentes Bases Administrativas Especiales y Técnicas, y así dar cumplimiento a sus exigencias, ya que, la omisión voluntaria o fortuita de algún punto, será causal para declarar fuera de bases al oferente que las cometa.

1.1 DE LA UNIDAD TÉCNICA

La Unidad Técnica designada para la ejecución de este proyecto es la **Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Sierra Gorda.**

2 DEL PROYECTO

El proyecto a ejecutar materia de las presentes Bases es el denominado “MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA” ID 3847-51-LP11

Para realizar los fundamentos funcionales del proyecto, se privilegian los siguientes pasos:

- Obras previas
- Obra gruesa
- Cubiertas e impermeabilizaciones
- Estucos y revestimientos
- Cielos
- Pavimentos
- Puertas, molduras y otros
- Ventanas y vidrios
- Quincallería
- Sanitarios, accesorios y grifería
- Pinturas y protecciones
- Iluminación
- Muebles y equipos incorporados
- Instalación de agua potable
- Instalación de alcantarillado
- Electricidad

3 DEL CONTRATO

La ejecución de las obras materia de las presentes Bases, se contratarán a través del sistema de suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie y el precio del contrato comprende el total de la obra cuya ejecución se encomienda, asumiendo el contratista todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costos de las garantías y, en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

VºBº
SECOPLAC



20
MINISTRO DE FE

Asimismo, se deberá tener presente que el precio de las obras no incluirá ningún tipo de aporte reembolsable que deba efectuarse a las empresas de Servicios Eléctricos, Agua Potable u otros Servicios y en consecuencia, dichos aportes serán de cargo y propiedad del contratista.

4 REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales o jurídicas inscritos en Chile proveedores. Se deja constancia que será requisito estar inscritos y debidamente habilitados en el registro Chile proveedores al momento de la firma de contrato.

Será requisito y responsabilidad del oferente que al momento del cierre electrónico éste cuente con toda su documentación de inscripción en el portal Chile proveedores, vigente.

5 FINANCIAMIENTO Y MODALIDAD DE CONTRATO

Financiamiento a través de Fondos FRIL, La Municipalidad de Sierra Gorda contratará este servicio mediante el sistema de suma alzada, por adjudicación simple con emisión automática de orden de compra.

6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto máximo disponible para esta obra alcanza la suma de \$ 49.990.000 (pesos) impuestos incluidos a suma alzada. Esto desglosado de la siguiente manera:

Obras Civiles	Fondos FRIL "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA"	\$ 49.990.000
Monto Máximo Disponible		\$ 49.990.000

El oferente que presente ofertas por un valor inferior al 90% del presupuesto disponible indicado precedentemente, **será declarado fuera de bases**, lo mismo, si es que sobrepasa el monto indicado.

7 ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Los Bases Administrativas Generales, Especiales, y antecedentes técnicos de la presente propuesta serán puestos a disposición de los oferentes, según calendario adjunto, en el portal www.mercadopublico.cl.

8 VISITA A TERRENO

El día **Miércoles 26 de Octubre de 2011, a las 12:00 hrs.** se efectuará la visita técnica a terreno, la que tiene el carácter de **OBLIGATORIA** para los proponentes. **La no asistencia implicará quedar fuera de la licitación.**

Lo anterior se certificará con la confección de un Acta de Asistencia, en donde se anotará el nombre y cédula de identidad del Contratista que concurra, el cual deberá firmar dicha acta previa al recorrido, para posteriormente dirigirse a terreno en conjunto con los profesionales de la Unidad Técnica. Al finalizar esta, se hará entrega de una copia del acta a cada contratista que haya participado de esta visita.

Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria para poder seguir participando de la propuesta pública de que trata el presente instrumento. Las empresas que no asistan a esta visita, quedarán automáticamente eliminadas del proceso. Asimismo, se deja constancia que aquel Contratista que no asista a la hora señalada de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, no podrá seguir participando en el proceso de licitación.

9 DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS ANTECEDENTES

Las consultas deberán formularse a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento a la Unidad técnica el día y hora indicado en el calendario de licitación

Las consultas podrán ser realizadas a través del Portal Mercado Público hasta el **día Jueves 03 de Noviembre de 2011, hasta las 15:00 Hrs.**

Las respuestas y aclaraciones estarán disponibles para los interesados través del Portal Mercado Público, a partir del día **Viernes 04 de Noviembre de 2011, desde las 23:30 hrs.** Se responderán solo preguntas atinentes al proyecto.

Las respuestas y aclaraciones para todos los efectos se entenderán que formarán parte de las Bases de Licitación, por lo tanto deberán adjuntarse a los antecedentes de la propuesta, para ello deberá cada hoja estar firmada por el licitante.

10 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, se efectuara a las **12:10 horas del día Miércoles 09 de noviembre de 2011.** Todo lo obrado durante la apertura se dejará testimonio en un Acta, la que será suscrita por la Secretaria Municipal o quien la subrogue.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada y que hayan ingresado la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta por oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, antes de la fecha de cierre electrónico.

- a) La apertura de la propuesta se realizará de la siguiente manera y orden:
- b) Primero se verificará las boletas de garantías de acuerdo a lo requerido en el punto 12 de las Bases Administrativas Especiales. Cabe señalar que la no presentación de dicha boleta, quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.
- c) En segundo lugar, se precede a revisar el acta de visita a terreno y conocer si los oferentes participaron de esta.
- d) En tercer lugar, se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando los documentos exigidos en las presentes bases, y en el siguiente orden:

- ✓ Documentos Anexos.
- ✓ Oferta Técnica.
- ✓ Oferta Económica

- e) Los oferentes que no hayan cumplido, con los documentos exigidos en el Portal www.mercadopublico.cl, serán declarados por la comisión "Fuera de Bases".
- f) Una vez terminado el proceso de apertura, el secretario municipal procederá a firmar el acta de apertura electrónica

Aquellos oferentes, que no hayan depositado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, la boleta de garantía por seriedad de la oferta correctamente emitida quedarán automáticamente fuera de Bases, procediendo además, a devolverle su "Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta", debidamente firmada por el Secretaria Municipal o quien subrogue, manteniendo la Municipalidad el resto de la documentación como parte del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Técnica se reserva el derecho de aceptar el concurso de las ofertas que presenten defectos u omisiones meramente formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, manteniendo el trato igualitario entre los Oferentes sin ulterior reclamo de los oferentes.



11 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta debe ser realizada a través del sistema de información del Portal www.mercadopublico.cl Se debe realizar la o las Oferta(s) Económica, (expresada en valor neto) e incluir dos archivos caratulados:

- ✓ Documentos Anexos.
- ✓ Oferta Técnica.
- ✓ Oferta Económica.

Los cuales deberán ser ingresados en formato PDF, toda la documentación ingresada debe ser legible para que sea considerada como válida. Teniendo como fecha tope hasta las **12:05 horas del día Jueves 10 de Noviembre de 2011.**

El Archivo "DOCUMENTOS ANEXOS", debe incluir los siguientes documentos:

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato utilizar
a)	Copia simple de RUT, persona natural	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por oferente
b)	Identificación completa del oferente y su representante legal, incluyendo las direcciones y los RUT, según formato adjunto.	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 1 de las presentes bases de licitación.
c)	Declaración jurada de conocimiento de bases y terreno, de los antecedentes de la propuesta y de aceptación de los términos de ésta, conforme formulario adjunto	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 2 de las presentes bases de licitación.
d).	Declaración Jurada Simple de Obras en Ejecución con indicación de los montos contratados y saldos por ejecutar	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 3 de las presentes bases de licitación.
e)	Patente Comercial y/o profesional vigente, según corresponda la característica del oferente.	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por organismo competente
f)	Consultas, Respuestas y Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiere.	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por oferente
En caso de sociedades, deberán adjuntar:			
g)	Presentar certificado de inscripción vigente de la Sociedad en el Registro de Comercio respectivo, o Certificado de Personalidad Jurídica vigente otorgado por el organismo competente (Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía, entre otros),	Archivo digital Formato PDF. Ambos emitidos con no más de 30 días corridos de antelación a la fecha de la presentación de la Oferta.	Formato emitido por organismo competente
h)	Fotocopia de Rol Único Tributario	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por oferente
i)	Check list de ingreso de todos los antecedentes solicitados en Documentos anexos, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 7 de las presentes bases de licitación.

10B°
SECOPLAC



23
MINISTRO DE FE

El Archivo "OFERTA TÉCNICA" La oferta técnica debe contener:

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato utilizar
a)	Curriculum de la Empresa	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Formato emitido por oferente
b)	Curriculum del profesional a cargo de la Obra con indicación de obras ejecutadas para proyectos similares. En este caso se considerarán sólo los profesionales que tengan directa relación con las obras.	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el profesional	Formato emitido por oferente
c)	Certificados que acrediten experiencia de la empresa en obras similares, de acuerdo a lo expresado en el curriculum. Las obras acreditadas deben ser concordantes con las señaladas en el curriculum.	Archivo digital Formato PDF. Estos pueden ser los siguientes: Contratos de obras, facturas donde la glosa señale nombre de obra, certificados de recepción de obras Municipales, certificados de recepción SEC. No se aceptarán documentos emitidos por la misma empresa oferente o por el mismo profesional para acreditar la propia experiencia, estos no se aceptarán como válidos	Formato emitido por organismos competentes u otros mandantes.
d)	Certificados que acrediten experiencia del profesionales en obras similares, de acuerdo a lo expresado en el curriculum. Las obras acreditadas deben ser concordantes con las señaladas en el curriculum.	Archivo digital Formato PDF. Estos pueden ser los siguientes: Contratos de obras, facturas donde la glosa señale nombre de obra, certificados de recepción de obras Municipales, certificados de recepción SEC. No se aceptarán documentos emitidos por la misma empresa oferente o por el mismo profesional para acreditar la propia experiencia, estos no se aceptarán como válidos	Formato emitido por organismos competentes u otros mandantes.
e)	Carta Gantt con indicación de ruta crítica (Programa de Actividades de la Obra por Partida) y Flujo de Caja, en esta se especificarán claramente los estados de pago. El Flujo de Caja deberá ser coincidente con la Carta Gantt, indicando en forma clara el avance (en días corridos o porcentaje) que se contempla en cada Estado de Pago. Teniendo la obligación de presentar un estado de pago mensual.	Archivo digital Formato PDF. Carta Gantt debe contener toda la información solicitada.	Formato emitido por el oferente
f)	Metodología de Trabajo, que indique las etapas y la forma en la que se abordará la obra y cómo se empleará el recurso humano	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 5 de las presentes bases de licitación.


VºBº
SECOPLAC


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
CONTROL


24
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

El Archivo "OFERTA ECONÓMICA" La oferta económica debe contener:

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato a utilizar
a)	Formato "Presupuesto" adjunto a las Bases Administrativas, con la información requerida en ésta.	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 4 de las presentes bases de licitación.
b)	Formulario de Oferta económica, señalando lo siguiente: 1. Monto Neto 2. Plazo de la oferta y Plazo de ejecución de obra 3. Total oferta incluyendo IVA o Retenciones	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 6 de las presentes bases de licitación.
c)	Certificado en que se acredite no tener deudas laborales, extendido por la Inspección del trabajo..	Archivo digital Formato PDF. Documento deberá tener vigencia no superior a 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la propuesta	Formato emitido por organismo competente
d)	Certificado de Antecedentes Comerciales extendido por Dicom o Cámara de Comercio.	Archivo digital Formato PDF. Documento deberá tener vigencia no superior a 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la propuesta	Formato emitido por organismo competente
e)	Declaración de renta vigente último año	Archivo digital Formato PDF	Formato emitido por organismo competente
f)	La incorporación de toda otra información requerida en las especificaciones técnicas de las presentes bases.	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por oferente

12 DE LAS BOLETAS DE GARANTIA

12.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria, irrevocable, de liquidez inmediata a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda por el monto de \$ 499.900 (cuatrocientos noventa y nueve mil, novecientos mil pesos) del monto máximo disponible, con una vigencia de 50 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

Esta boleta debe ser tomada a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT 69.253.200-7 y la glosa debe señalar de forma textual:

PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA" ID 3847-51-LP11

- ✓ La boleta bancaria debe tener un plazo de vencimiento igual o superior a la de la validez de la oferta cincuenta días (50) contados desde el día siguiente de la apertura de la propuesta.
- ✓ La boleta de garantía debe ser tomada en una institución bancaria autorizada para operar en Chile.
- ✓ Se debe presentar por cada oferta una boleta de garantía.


VºBº
SECOPLAC


VºBº
CONTROL


25
MINISTRO DE FE

Este documento será devuelto a los proponentes no seleccionados una vez adjudicada la propuesta, previa solicitud por escrito, presentada al Jefe de Secoplac, ubicado en Avenida Salvador Allende N° 452, localidad de Baquedano.

Esta Garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Si el proponente se desiste de su oferta.
- ✓ Si el proponente no concurriere a la firma del contrato respectivo.
- ✓ Si el proponente adjudicatario no entrega en el plazo, forma y condiciones, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en la forma establecida en las presentes bases.
- ✓ Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación o aclaración de su oferta.

12.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá emitir una boleta bancaria por fiel cumplimiento del contrato equivalente al 7% del valor total de la oferta económica presentada, valorizada en pesos a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda RUT: 69.253.200-7, con una vigencia mínima de **70 días** corridos contados desde la fecha del contrato suscrito entre la Empresa adjudicataria y la Municipalidad de Sierra Gorda. Esta boleta deberá ser entregada en un plazo máximo de 1 día, contado desde la fecha del decreto que aprueba el contrato suscrito entre la Empresa y la Municipalidad de Sierra Gorda y la glosa debe señalar de forma textual:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA" ID 3847-51-LP11

- ✓ En caso de prórroga del contrato, la última renovación se hará por el tiempo estipulado en el addendum respectivo.
- ✓ El documento deberá ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano.
- ✓ El incumplimiento del párrafo anterior será sancionado con el término anticipado del contrato haciéndose efectiva la Boleta de Garantía vigente a la fecha.
- ✓ La boleta deberá ser renovada, a lo menos diez días antes de su vencimiento para cubrir el nuevo periodo, si lo hubiese y en caso que se solicite nueva boleta de garantía por parte del mandante.

Esta Garantía será restituida una vez efectuada la Recepción Provisoria y entregada la Garantía por Correcta Ejecución y Buen Comportamiento de las Obras.

En caso de haber aumentos de plazo, ya sea por modificación de especificaciones o por atrasos justificados de parte del contratista, se deberá modificar el contrato respectivo. Al mismo tiempo se deberán modificar las fechas de vencimiento de las Boletas de Garantía en igual cantidad de días del aumento de plazo. En caso que exista modificación del contrato y esto implique modificación de los montos de inversión, la boleta deberá ser modificada con el objeto de mantener el porcentaje establecido en las presentes Bases. Sólo cuando haya aumento de obra y no de plazo, se aceptará una boleta complementaria a la original.

En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, la Municipalidad está facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

12.3 DE CORRECTA EJECUCIÓN Y BUEN COMPORTAMIENTO DE LA OBRA

El contratista deberá entregar una Boleta Bancaria, irrevocable, a la Vista, de liquidez inmediata, por concepto de "Correcta Ejecución y Buen Comportamiento de las Obras", por una suma equivalente al 3% del monto total contratado, con una vigencia de **365 días** corridos contados desde la Recepción Provisoria, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, RUT: 69.253.200-7, esta boleta deberá

VºBº
SECOPLAC



26
MINISTRO DE FE

ser entregada en un plazo máximo de 1 día, contado desde la fecha de la recepción provisoria de la obra y la glosa debe señalar de forma textual:

GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION Y BUEN COMPORTAMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA" ID 3847-51-LP11

Esta Garantía será restituida una vez efectuada la recepción final de la Obra.

La Garantía podrá hacerse efectiva por parte del Mandante si se detectaran fallas constructivas en la obra. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad legal establecida en el Código Civil.

13 DE LA FORMA DE PAGO

Se consideran estados de pago de acuerdo a lo señalado en el flujo de caja, en los cuales los montos corresponderán al avance físico de la obra.

La tramitación de los estados de pagos será obligatoriamente coordinada con el profesional a cargo de la supervisión de los servicios contratados, quien visará el monto y la presentación del instrumento de cobro previo a la subsanación de todas las observaciones por parte de la Empresa y verificando que el monto en cobro se ajuste al estado de avance de los trabajos.

Se efectuará un estado de pago único una vez realizada el acta de recepción provisoria el cual deberá presentar como mínimo la siguiente información:

- a) Solicitud de estado de Pago, mediante una carta del adjudicatario.
- b) Presentación de instrumento de cobro (factura. Boleta) a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, indicando el nombre del contrato, ID y número de estado de pago.
- c) Presentación de Informe que detalle las actividades realizadas durante el periodo.
- d) Nómina de los trabajadores que participen de la presente licitación.
- e) Informe que acredite el pago de imposiciones de todos los trabajadores que laboren en las faenas con motivo del presente contrato.
- f) Certificado emitido por la dirección provincial del trabajo, que dé cuenta de la inexistencia de reclamos y/o denuncias en contra del adjudicatario, certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Art. 183-C del C. del T.; Art. 43 DFL N°2 de 1967).

El pago del instrumento de cobro se realizará en un período máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso por Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende Número 452 de la Localidad de Baquedano.

La **NO** coordinación de la Empresa Contratista con el profesional supervisor previo al cobro del estado de pago respectivo, como también la falta de alguna documentación y/o **ERROR** en la procedencia de la factura, no procederá al pago respectivo, hasta el reingreso completo de todos los antecedentes ya citados y el cumplimiento de los procedimientos respectivos. No se procederá al pago de montos superiores a los aprobados por la contra parte técnica, debiendo en estos casos cambiar el instrumento de cobro subsanando el error.

14 RETENCIONES

No se considera.

15 DEL FACTORING

El adjudicatario de la presente licitación podrá suscribir Factoring, siempre y cuando se notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.

Para este caso el adjudicatario obligatoriamente deberá informar todos los antecedentes de la empresa respectiva, que sean necesarios para la óptima tramitación del o los pagos. Del mismo modo deberá

VºBº
SECOPLAC



MINISTRO DE FE



ingresar carta jurada ante notario donde acepta que el o los pagos se realicen a la empresa a la cual a factorizado, individualizando correctamente dicha empresa y la obra en ejecución, como los montos a cancelar.

La empresa no podrá factorizar ninguna factura sin el V^oB^o de la ITO que dé cuenta que el estado de pago a cobrar y su monto se encuentra en conformidad al estado del proyecto en ejecución. Cualquier contra indicación a este punto será responsabilidad del oferente, debiendo informar el propio oferente a la empresa de factoring de cualquier situación de retraso por el incumplimiento a este punto.

16 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución de la obra será de **50 días corridos** o el ofertado por el contratista en su propuesta y regirá a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

El plazo de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica no podrá superar los 10 días corridos desde el Decreto que aprueba el Contrato firmado por la Municipalidad de Sierra Gorda y el Adjudicatario y a la entrega de la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento de contrato, correctamente emitida.

17 DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA

La inspección técnica de la obra estará a cargo de la Unidad Técnica, la que designará un profesional a cargo de las obras, conforme a lo establecido en el Título 1, Capítulo 2, artículo 1.2.8 y en el Título 1, Capítulo 3, artículo 1.3.2, número 8, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

En esta oportunidad se dispondrá de un **ITO** perteneciente a la oficina técnica de Secoplac, no obstante el contratista deberá disponer en obras, de un responsable técnico de obras, quien será el nexo del contratista con la Unidad Técnica. El responsable técnico deberá ser un profesional afín a la naturaleza del proyecto.

18 EL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA

Se exigirá como mínimo un (01) responsable de obra el cual, deberá ser un capataz de obra, con 03 años de experiencia comprobada en obra.

El encargado de la obra deberá **estar presente permanentemente en la obra**, así como en la entrega del terreno, en la Recepción Provisoria y Recepción Final de la obra, suscribiendo las actas respectivas.

19 DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LAS OBRAS

No se aceptara subcontratación.

20 DE LAS SANCIONES AL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

En cualquiera de los eventos indicados en el número 32 de las Bases Administrativas Generales, el contratista perderá como sanción, tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, el 100% de las garantías.

21 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

21.1 Oferta Económica: 35%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación, las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:


V^oB^o
SECOPLAC


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
V^oB^o
CONTROL


28
MINISTRO DE FE

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 100$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta más conveniente en términos de Oferta económica

Oi : Oferta del oferente i

Se rechazarán todas las ofertas que superen el presupuesto máximo disponible y todas aquellas que sean inferiores al 90 %.

21.2 Propuesta Técnica: 30%

Corresponde a la claridad con que se presenten los antecedentes solicitados en el Punto 17 de las Bases Administrativas Generales y se evaluará:

- ✓ **Cantidad y calidad de Profesionales relacionados directamente con la Obra (15%).** Para evaluar esto se considerará el currículum de la empresa y sus profesionales. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente el mejor equipo profesional relacionado con la obra, en donde se evaluará: años de experiencia en el rubro, diplomados, capacitaciones o grado académico que posea el profesional **que este en forma permanente en la obra** y se va descontando 1 punto al 2^{do}, 2 puntos al 3^{er}o y así sucesivamente hasta llegar al último oferente.
- ✓ **La concordancia de la carta Gantt con indicación de la ruta crítica y el flujo de caja. (40%).** Se aplicará el puntaje máximo al o los oferentes que tengan esta concordancia y el mínimo al o los que no de acuerdo a la escala 1 a 10. **(No se admitirá la falta de partidas, lo que será causal de ser declarado fuera de bases)**
- ✓ **Metodología de Trabajo. (30%)** Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes que presenten coherencia con los demás antecedentes técnicos de la oferta describiendo las faenas, herramientas y mano de obra a utilizar y se les aplicará un puntaje mínimo al o los que no presenten este documento de acuerdo a la escala 1 a 10.
- ✓ **Cantidad de obras ejecutadas para proyectos similares durante los últimos tres años (15%).** Solo se contabilizarán las obras que estén debidamente identificadas en el anexo adjunto.

$$Pje Oi = (Oi/Oe) * 100$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta más conveniente en términos de mayor cantidad de m2 construidos.

Oi : Oferta del oferente

21.4 Plazo: 35%

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificadora, se determinará según la siguiente fórmula;

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 100$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Índice Oferta más conveniente en términos de plazo

Oi : Índice Oferta del oferente i

Se rechazarán todas las ofertas donde el plazo sea menor a 30 días corridos.

22 ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Conjuntamente con la adquisición de las Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales, y Anexos, se entregarán los siguientes antecedentes.

- ✓ Planos
- ✓ Planos de detalles.
- ✓ Especificaciones técnicas de obras.

VoBo
SECOPLAC



29
MINISTRO DE FE



- ✓ Anexos
- ✓ Itemizado de Partidas

Cualquier discordancia, inexactitud, falta de coincidencia con cualquier antecedente en los documentos técnicos, así como desacuerdo con los procedimientos constructivos establecidos en los mismos, como cualquier omisión en los antecedentes de procedimientos del buen construir, ya sea a solicitud de los profesionales de la empresa contratista o de los profesionales de la Unidad Técnica serán resueltos por el oferente, con el visto bueno de la ITO.

23 PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y RECEPCION DE OBRAS

Debe ser tramitado y cancelado por la empresa contratista que se adjudique la ejecución de las obras, incluyendo todos los proyectos y tramitaciones implicadas (agua potable, alcantarillado, electricidad, estructura etc.), según corresponda.



[Handwritten Signature]
VIVIAN BRAVO CARVALAL
ARQUITECTA SECOPLAC
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA



FRANCISCO LOPEZ OLIVARES
ITO ASESOR SECOPLAC
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

Baquedano, Septiembre del 2011.

[Handwritten Signature]
VºBº
SECOPLAC



[Handwritten Signature] 30
MINISTRO DE FE

ANEXO 1

**“MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101,
LOCALIDAD DE SIERRA GORDA” ID 3847-51-LP11**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE: _____

2. R.U.T: _____

3. DIRECCIÓN: _____

4. TELÉFONOS: _____

5. FAX: _____

6. CORREOS ELECTRÓNICOS: _____

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente

ó su Representante Legal



ANEXO 2

**“MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101,
LOCALIDAD DE SIERRA GORDA” ID 3847-51-LP11**

FORMULARIO DECLARACION JURADA SIMPLE

YoRepresentante Legal de la Empresa:
.....

Declara que:

1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de los términos de referencia **“MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA” ID 3847-51-LP11** y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.
2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.
4. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente

ó su Representante Legal

Fecha,


YºBº
SECOPLAC




32
MINISTRO DE FE

ANEXO 3

“MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101,
LOCALIDAD DE SIERRA GORDA” ID 3847-51-LP11

FORMULARIO DECLARACION JURADA SIMPLE DE OBRAS EN EJECUCION

En conformidad a lo establecido en las Bases que regulan el Llamado a Propuesta Pública declaro:

1.- Las obras actuales en ejecución con indicación de montos contratados y saldos por ejecutar, los que se detallan en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Año	Mandante	Monto contratado (\$)	Saldos por ejecutar (\$)

.....

Nombre Firma y Timbre del oferente

ó su Representante Legal

Fecha,

(En caso de no tener obras en ejecución, declararlo expresamente.)



ANEXO 4

“MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101,
LOCALIDAD DE SIERRA GORDA” ID 3847-51-LP11

PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDA

PRESUPUESTO ESTIMATIVO PROYECTOS FRIL 2012	
OBRA	: MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES
UBICACIÓN	: EDUARDO FREI 5/N, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA
U. TECNICA	: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
FECHA	: SEPTIEMBRE 2011

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad	P.U.	TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	Cierros Provisorios	GL			
1.2	Instalaciones de faenas				
1.2.1	Construcciones Provisorias	GL			
1.3	Limpieza, Replanteo y Trazado	GL			
1.4	Letrero Indicativo de Obra	GL			
2	OBRA GRUESA				
2.1	Demoliciones, Excavaciones y Movimiento de tierras				
2.1.1	Demolicion radier para construir bodega	M3			
2.1.2	Despeje terreno	GL			
2.1.3	Excavaciones en tierra y/o roca	M3			
2.1.4	Extracción de escombros	M3			
2.1.5	Retiro de estanque y desarme torre de agua	GL			
2.1.7	Desarme nicho gas	GL			
2.2.	Obras de Hormigon				
2.2.1	Polietileno 0,2 mm.	M2			
2.2.2	Emplantillado H-10	M3			
2.2.3	Acero A 63-42 H Cimientos	KG			
2.2.4	Acero A 63-42 H Muros y Pilares	KG			
2.2.5	Acero A 63-42 H Vigas	KG			
2.2.6	Moldajes Cimientos	M2			
2.2.7	Moldajes pilares	M2			
2.2.8	Moldaje Vigas	M2			
2.2.9	Hormigón Cimiento H-20	M3			
2.2.10	Hormigón de Radier H-20	M3			
2.2.11	Hormigón pilares H-30	M3			
2.2.12	Hormigón H-30 de Vigas	M3			
2.2.13	Albañilería de Bloque 15	M2			
2.3	Estructuras de Acero				
2.3.1	Estructura techumbre A 42-27 ES	GL			
3	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES				
3.1	Impermeabilizaciones				
3.1.1	Impermeabilización de Fundaciones	M2			
3.2	Cubiertas Metalicas				
3.2.,1	Papel fieltro	M2			
3.2.,2	Plancha de Acero Acanalado	M2			
3.2.,3	Hojalaterías y sellos	ML			
4	ESTUCOS Y REVESTIMIENTOS				
4.1	Estucos				
4.1.1	Estuco de mortero cemento	M2			

VºBº
SECOPLAC



MINISTRO DE FE



4.1.2	Empaste	M2			
4.1.3	Cerámicos pared Baños	M2			
5	CIELOS				
5.1	Cielos				
5.1.1	Cielo placa yeso/carton RF 15 mm	M2			
6	PAVIMENTOS				
6.1	Cerámico Antideslizante - baños y duchas	M2			
6.2	Guardapolvo cerámico	ML			
7	PUERTAS, MOLDURAS Y OTROS				
7.1	Puertas y molduras de madera				
7.1.1	Puertas MDF HR	UN			
7.1.2	Guardapolvo y Cuarto Rodon	ML			
7.2	Elementos metálicos				
7.2.1	Marcos Metálicos	UN			
8	VENTANAS Y VIDRIOS				
8.1	Ventanas de Aluminio	GL			
8.2	Proteccion metalica ventanas	GL			
9	QUINCALLERIA				
9.1	Cerradura baños alta resistencia	UN			
9.2	Bisagras Acero	UN			
9.3	Pestillos de uña	UN			
9.4	Topes de goma	UN			
9.5	Picaportes	UN			
10	SANITARIOS, ACCESORIOS y GRIFERIA				
10.1	W.C. con estanque	UN			
10.2	Lavamanos	UN			
10.3	soporte lavamanos	UN			
10.4	Urinarios	UN			
10.5	Griferias				
10.5.1	Valvulas WC		incluidos en partida W.C. con estanque		
10.5.2	Griferia de Lavamanos con desagüe y sifón	UN			
10.5.3	Llaves de paso	UN			
10.6	Accesorios				
10.6.1	Dispensador de papel	UN			
10.6.2	Toallero	UN			
10.6.3	Espejos	M2			
10.6.4	Dispensadores de jabon	UN			
10.6.5	Secador de mano	UN			
10.6.6	Dispensador rolo palanca	UN			
11	PINTURAS Y PROTECCIONES				
11.1	Latex vinilico	M2			
11.2	Esmalte sintético	M2			
11.3	Barniz natural	M2			
12	ILUMINACION				
12.1	Equipos Fluorescentes	UN			
12.2	Lampara exterior	UN			
13	MUEBLES Y EQUIPOS INCORPORADOS				
13.1	Repisas de bodega	GL			
14	INSTALACION DE AGUA POTABLE				
14.1	Red interior Cañería de cobre	GL			
14.2	Colocación de artefactos	UN			
14.3	Colocación de griferias	UN			
14.4	Pruebas instalaciones	GL			
15	INSTALACION DE ALCANTARILLADO				
15.1	Red Tubería de PVC	GL			
15.2	Instalación de Artefactos	UN			
15.3	Reparacion tapas de camaras alcantarillado	GL			
15.4	Prueba instalaciones	GL			
16	ELECTRICIDAD				

Nº Bº
SECOPLAC



35
MINISTRO DE FE

SECRETARÍA GENERAL
SIERRA GORDA

16.1	Canalización y Alambrado	GL			
16.2	Artefactos	GL			

TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$
GASTOS GENERALES	%		\$
UTILIDAD	%		\$
TOTAL NETO			\$
I.V.A.	%	19	\$
TOTAL PRESUPUESTO			\$

.....

Nombre Firma y Timbre del oferente

V^oB^o
SECOPLAC



36
MINISTRO DE FE

ANEXO 5

**“MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101,
LOCALIDAD DE SIERRA GORDA” ID 3847-51-LP11**

METODOLOGIA DE LOS TRABAJOS

ITEM	OBRA A EJECUTAR	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y SUS ETAPAS	DETALLE DE RECURSO HUMANO A UTILIZAR	EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente

ó su Representante Legal


VºBº
SECOPLAC




MINISTRO DE FE

ANEXO 6

“MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101,
LOCALIDAD DE SIERRA GORDA” ID 3847-51-LP11

OFERTA ECONOMICA

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA	

- El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.
- Se debe realizar la oferta total en un código O.N.U.

VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA (XX días)	
PLAZO DE ENTREGA (XX días Máximo)	

FORMA DE COBRO

FACTURA AFECTA AL IVA	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente

ó su Representante Legal


SECOPAC




38
MINISTRO DE FE

ANEXO 7

“MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101,
LOCALIDAD DE SIERRA GORDA” ID 3847-51-LP11

LISTADO DE ANTECEDENTES DE LA OFERTA (CHECK LIST)

INSTRUMENTO: ANEXOS		INGRESADO (SI - NO)	
a)	Copia simple de RUT, persona natural		
b)	Identificación completa del oferente y su representante legal, incluyendo las direcciones y los RUT, según formato adjunto.		
c)	Declaración jurada de conocimiento de bases y terreno, de los antecedentes de la propuesta y de aceptación de los términos de ésta, conforme formulario adjunto		
d)	Declaración Jurada Simple de Obras en Ejecución con indicación de los montos contratados y saldos por ejecutar		
e)	Patente Comercial y/o profesional vigente, según corresponda la característica del oferente.		
f)	Consultas, Respuestas y Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiere.		
En caso de sociedades, deberán adjuntar:			
g)	Presentar certificado de inscripción vigente de la Sociedad en el Registro de Comercio respectivo, o Certificado de Personalidad Jurídica vigente otorgado por el organismo competente (Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía, entre otros),		
h)	Fotocopia de Rol Único Tributario		
i)	Check list de ingreso de todos los antecedentes solicitados en Documentos anexos, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.		

INSTRUMENTO: OFERTA TECNICA		INGRESADO (SI - NO)	
a)	Curriculum de la Empresa		
b)	Curriculum del profesional a cargo de la Obra con indicación de obras ejecutadas para proyectos similares. En este caso se considerarán sólo los profesionales que tengan directa relación con las obras.		
c)	Certificados que acrediten experiencia de la empresa en obras similares, de acuerdo a lo expresado en el curriculum. Las obras acreditadas deben ser concordantes con las señaladas en el curriculum.		
d)	Certificados que acrediten experiencia del profesionales en obras similares, de acuerdo a lo expresado en el curriculum. Las obras acreditadas deben ser concordantes con las señaladas en el curriculum.		
e)	Carta Gantt con indicación de ruta crítica (Programa de Actividades de la Obra por Partida) y Flujo de Caja, en esta se especificarán claramente los estados de pago. El Flujo de Caja deberá ser coincidente con la Carta Gantt, indicando en forma clara el avance en días corridos o		

	porcentaje) que se contempla en cada Estado de Pago. Teniendo la obligación de presentar un estado de pago mensual.		
f)	Metodología de Trabajo, que indique las etapas y la forma en la que se abordará la obra y cómo se empleará el recurso humano		
g)	El oferente deberá adjuntar además la siguiente información de los equipos ofertados: <ul style="list-style-type: none"> • Características Fotométricas de Laboratorio acreditado nacional o internacionalmente. • Características de materiales de cuerpo, refractor, reflector. • Características del Equipo eléctrico, ballast y porta lámpara. • Grado de Protección de equipo eléctrico y óptico; certificado por un laboratorio nacional o internacional. • Marca y Modelo, Adjuntando certificado ISO 9001 2000 de luminaria, ignitor, ballasts, condensador y lámpara. • Pérdidas de ballast. 		

	INSTRUMENTO: OFERTA TECNICA	INGRESADO (SI - NO)	
a)	Formato "Presupuesto" adjunto a las Bases Administrativas, con la información requerida en ésta.		
b)	Formulario de Oferta económica, señalando lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Monto Neto 2. Plazo de la oferta y Plazo de ejecución de obra 3. Total oferta incluyendo IVA o Retenciones 		
c)	Certificado en que se acredite no tener deudas laborales, extendido por la Inspección del trabajo..		
d)	Certificado de Antecedentes Comerciales extendido por Dicom o Cámara de Comercio.		
e)	Declaración de renta vigente último año		
f)	La incorporación de toda otra información requerida en las especificaciones técnicas de las presentes bases.		

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA ESCUELA CARACOLES G-101, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA”

0.0 GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto establecer las pautas generales para la ejecución de los trabajos de Mejoramiento de los servicios higiénicos de escuela caracoles g-101 ubicada en localidad de Sierra Gorda.

El contratista será responsable de la contratación de la mano de obra, el suministro de materiales y elementos de trabajo. El Adjudicatario no podrá subcontratar, a excepción de ítems, o servicios ajenos a su rubro y sean parte de esta licitación.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su respectiva especie, incorporándolos a las obras definitivas conforme a las normas e indicaciones de fábrica en los casos que se señala. El contratista propondrá la forma de almacenar y/o acopiar los materiales, previa autorización de la inspección técnica de obra (I. T. O.). Los materiales de uso transitorio son opcionales de la empresa constructora sin perjuicio de los requisitos de seguridad y garantía de buena ejecución de trabajo que serán de responsabilidad total de la misma.

El contratista podrá proponer materiales y marcas alternativas, siempre y cuando estos cumplan y certifiquen una calidad técnicamente igual o superior a los especificados. Lo dispuesto en las presentes especificaciones se considerará para los efectos de la construcción, definitivo en orden de prioridad y complementario de la planimetría de obra.

La aceptación definitiva de los materiales será efectuada por la inspección técnica en el recinto mismo de la obra y con el material a la vista y puesto al pie de ella. Para identificar y cuantificar plenamente los trabajos requeridos por la instalación, será requisito indispensable la visita a terreno con todos los antecedentes técnicos de la obra, previo a la presentación de la oferta y la iniciación de todo trabajo, para la revisión general y confrontación con el terreno. La oferta deberá incluir todas las partidas y faenas necesarias para materializar acabadamente el proyecto, de acuerdo con las reglas del arte del buen construir, aún cuando no se especifiquen textualmente.

Se entiende que el proyecto y el terreno donde se emplaza es de cabal conocimiento por parte de la empresa, la cual realizó todas sus consultas y aclaraciones durante el proceso de licitación, siendo el monto del presupuesto y la metodología presentada los adecuados para desarrollar el proyecto en óptimas condiciones, en concordancia a los especificado en los instrumentos técnicos de la licitación y a lo inspeccionado por el contratista en la visita de terreno.

Frente a discrepancias de las especificaciones técnicas con los planos, se deberá consultar a la ITO, quien siempre deberá hacer prevalecer la mejor solución entre las consultadas, del mismo modo frente a dudas con el proyecto se deberá remitir a la ITO para su resolución.

Las obras por parte del contratista deberán estar supervisadas por un profesional o técnico de obra, con experiencia en Obra comprobada e informada a la ITO como plazo mínimo al momento del firmar el acta de entrega del terreno.

1 OBRAS PREVIAS

1.1 Cierres Provisorios

Se Pondrá énfasis en los Cierros Provisorios por el perímetro de la faena para mantener el orden y seguridad dentro de colegio y faena. Debe ser de material solido, puede ser hasta de tercer uso.

VºBº
SECOPLAC



41
MINISTRO DE FE

1.2 Instalaciones de faenas

1.2.1 Construcciones provisorias para mantener bodega de herramientas y oficina de empresa adjudicada.

1.3 Limpieza, replanteo y trazado

Limpieza del Terreno y de la Obra.

Niveles, Trazado y Replanteo de ejes y cabida en terreno.

1.4 Letrero Indicativo de la obra

Letrero indicativo con las características principales de la obra, según lo solicite el mandante.

2 OBRA GRUESA

2.1 Demoliciones, Excavaciones y movimiento de Tierra

Comprende todos los trabajos de demolición y desarme de las construcciones existentes en el sitio de la obra. El contratista deberá dejar el terreno completamente despejado y apto para iniciar las faenas, siendo de su responsabilidad trasladar a botaderos municipales autorizados.

El contratista tomará todas las precauciones necesarias para evitar destrozos ocasionales o daños colaterales en las edificaciones colindantes o en los bienes de uso público, para lo cual tomará todas las medidas de seguridad y de prevención de riesgos para evitar accidentes de sus operarios o subcontratista o personas ajenas a su empresa.

Se deberá contar con todos los elementos de seguridad requeridos para la ejecución de esta faena, de acuerdo a la normativa vigente atinente a este proceso de la faena

Todos los trabajos preparativos indicados y los que se desprendan del estudio de los planos de arquitectura, cálculo estructural e instalaciones deberán realizarse planificadamente, lo que será evaluado por el mandante.

2.1.1 Demolición radier para construir bodega

Se deberán realizar las excavaciones en radier existente mediante herramientas mecánicas para la construcción de los cimientos de bodega a construir, según lo especificado en planos y lo señalado por mandante.

2.1.2 Despeje de terreno

Se deberá despejar el área a trabajar de todo elemento que signifique algún obstáculo al momento de comenzar los trabajos.

2.1.3 Extracción de escombros

Todo escombros debido a excavaciones y desarme de torre de agua deberá ser retirado antes de comenzar los trabajos

2.1.4 Retiro de estanque y desarme torre de agua

Se debe retirar estanque y luego desarmar torre de agua dejando solo estanque ubicado a nivel de piso.

2.1.5 Desarme de nicho de gas

VºBº
SECOPLAC



42
MINISTRO DE FE

Se debe cambiar de ubicación nicho de gas para la construcción de bodega.

2.2 Obras de Hormigón

2.2.1 Polietileno

Se cubrirán los sellos con lámina de polietileno de $e=0,2\text{mm}$ según proyecto de cálculo, previo al llenado de los cimientos. Se consulta revoltura y compactación mecánica.

2.2.2 Emplantillado H-10

Se ejecutará un emplantillado de cimientos de 5 cm de espesor de hormigón pobre H-10. Este cubrirá toda la superficie del fondo de las excavaciones, siguiendo el perfil de los cimientos corridos. Se cubrirán los sellos con lámina de polietileno de $e=0,2\text{mm}$ según proyecto de cálculo, previo al llenado de los cimientos. Se consulta revoltura y compactación mecánica.

2.2.3 Acero A63-42H Cimientos

Como mínimo se utilizará 4 \emptyset 10 estriado con estribos \emptyset 8 cada 20 cm (Verificar proyecto de cálculo).

2.2.4 Acero A63-42H Pilares

Los diámetros y tipos de acero usado en los hormigones armados serán los estipulados en los planos de cálculo respectivos. Los fierros que necesiten estrictamente ser traslapados se colocarán con una longitud mínima de traslapo de 50 veces el diámetro del fierro. Los traslapos se ubicarán en las zonas donde los esfuerzos de tracción sean mínimos. No se aceptará enderezar fierros ya doblados ni tampoco doblar 2 veces un fierro en el mismo lugar. No quedará en contacto directo perfil de fe galvanizado con perfil de aluminio, se incorporará fieltro entre ambos para no producir reacciones galvánicas.

2.2.5 Acero A 63-42 H Vigas

Los diámetros y tipos de acero usado en los hormigones armados serán los estipulados en los planos de cálculo respectivos. Los fierros que necesiten estrictamente ser traslapados se colocarán con una longitud mínima de traslapo de 50 veces el diámetro del fierro. Los traslapos se ubicarán en las zonas donde los esfuerzos de tracción sean mínimos. No se aceptará enderezar fierros ya doblados ni tampoco doblar 2 veces un fierro en el mismo lugar. No quedará en contacto directo perfil de fe galvanizado con perfil de aluminio, se incorporará fieltro entre ambos para no producir reacciones galvánicas.

2.2.6 Moldajes Cimientos

Se consulta moldaje para el confinamiento de todos los elementos de hormigón a preparar en obra. Se confeccionarán en madera de pino insigne en bruto y placa de madera terciada fenólica, cuidando la correcta estructuración de éstos. Para asegurar un buen acabado superficial de los elementos de hormigón, los moldajes consultan un desmoldante y deberán estar convenientemente afianzados entre sí y al terreno y sellados, para resistir presiones del hormigón y evitar fugas de lechadas. Durante el proceso de confección y colocación de encofrados se deberán disponer las pasadas de instalaciones por los elementos estructurales.

La empresa constructora podrá utilizar de acuerdo a sus capacidades otros sistemas de moldaje tecnificados, los que deberán ser aprobados como sistema por el ITO de la obra.

El desencofrado de elementos estructurales se realizará respetando los tiempos mínimos de curado del hormigón que se indican en la siguiente tabla, además de las indicaciones hechas por el ingeniero calculista de la obra.

VºBº
SECOPLAC



43
MINISTRO DE FE

Elemento	Cemento Corriente(días)	Cemento Especial(días)
A. Pilares, machones o columnas	8	4
B. Vigas		
B.1. Laterales	3	2
B.2. Inferiores con menos de 6 metros de vano	21	10

2.2.7 Moldajes pilares.

Se consulta moldaje para el confinamiento de todos los elementos de hormigón a preparar en obra. Se confeccionarán en madera de pino insigne en bruto y placa de madera terciada fenólica, cuidando la correcta estructuración de éstos. Para asegurar un buen acabado superficial de los elementos de hormigón, los moldajes consultan un desmoldante y deberán estar convenientemente afianzados entre sí y al terreno y sellados, para resistir presiones del hormigón y evitar fugas de lechadas. Durante el proceso de confección y colocación de encofrados se deberán disponer las pasadas de instalaciones por los elementos estructurales.

2.2.8 Moldaje Vigas

Se consulta moldaje para el confinamiento de todos los elementos de hormigón a preparar en obra. Se confeccionarán en madera de pino insigne en bruto y placa de madera terciada fenólica, cuidando la correcta estructuración de éstos. Para asegurar un buen acabado superficial de los elementos de hormigón, los moldajes consultan un desmoldante y deberán estar convenientemente afianzados entre sí y al terreno y sellados, para resistir presiones del hormigón y evitar fugas de lechadas. Durante el proceso de confección y colocación de encofrados se deberán disponer las pasadas de instalaciones por los elementos estructurales.

2.2.9 Hormigón Cimiento H-20

Las dosificaciones y resistencia están indicadas en el proyecto de cálculo respectivo. Resistencia mínima hormigón simple H20. La preparación del hormigón considerará revoltura mecánica de la mezcla, compactación mecánica y aditivo hidrófugo incorporado. En caso que se requiera intervenir sobrecimientos ya ejecutadas se deberá consultar al arquitecto y calculista correspondiente.

2.2.10 Hormigón de Radier H-20

Se contempla la ejecución de radier de hormigón con una resistencia según cálculo para el 1º piso. Este deberá ser de 10 cm de espesor con aditivo impermeabilizante, de dosificación de acuerdo a proyecto de cálculo y resistencia mínima de 200 Kg./cm². El uso de hormigones mezclados en obra estará condicionado a la extracción de testigos para medir la resistencia. Los radieres serán debidamente curados, de modo de evitar fisuraciones. Los niveles de piso terminado tendrán una altura respecto al terreno exterior perfilado, que no podrá ser inferior a 20 cm. Su terminación se consulta afinada, ejecutada en fresco, complementado su terminación con un endurecedor superficial..

2.2.11 Hormigón pilares H-30

Las resistencias de los hormigones y calidad de sus componentes (cemento y áridos) deberán cumplir con las normativas pertinentes, así como con las indicaciones dispuestas en los planos de cálculo correspondientes, o a las que pueda hacer el ingeniero de la obra durante visita a terreno. Todos los hormigones estructurales que se usen en la obra serán premezclados. En caso de utilizarse hormigones hechos en obra, éstos deberán certificarse con laboratorio autorizado, en terreno, y aumentando la frecuencia de muestreo al doble de lo estipulado en el Manual de Inspección.

La colocación de los hormigones se realizará cuidando el distanciamiento entre las encofraduras y el

VºBº
SECOPLAC

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
CONTROL

44
MINISTRO DE FE

moldaje que lo recibe, no aceptándose la utilización de separadores metálicos para lograr el distanciamiento entre moldajes, así como también se cuidará de la correcta ubicación de las instalaciones eléctricas, agua potable y alcantarillado según especificación e indicación de especialistas. Todas las pasadas de tuberías por elementos de hormigón deberán hacerse sin confinación de la tubería, por lo que se dejarán las pasadas correspondientes antes de hormigonar. No se deberá ni se permitirá picar ningún elemento de hormigón para realizar pasadas de tuberías. Los refuerzos correspondientes a las pasadas de tuberías se dejarán resueltos en planos de estructura. Todas las tuberías eléctricas y de agua potable irán embebidas en los elementos estructurales de hormigón armado. Se incorporará fieltro en cada unión de fe galvanizado con hormigón de radier o cadenas de H.A.

El desaplomo de los muros no debe superar 2/1000 de la altura.

El proceso de curado, debe efectuarse de acuerdo a lo que indica la norma chilena 170 oficial de 1985

2.2.12 Hormigón H-30 de Vigas

Las especificaciones respectivas se indican en proyecto de cálculo estructural. Resistencia mínima hormigón simple H25.

2.2.13 Albañilería de Bloque 15

Se considera la ejecución perimetral del primer y segundo piso en albañilería confinada, según Nch 2123. El bloque de hormigón será del tipo Estándar Liso 39 mm (largo) x 14 mm (ancho) x 19 mm (alto). Las cadenas perimetrales exteriores se ejecutaran en hormigón armado.

Se deben dejar todas las reservas para pasadas e instalaciones que vayan embutidas, no se podrá perforar y embutir ningún elemento posterior a la terminación del muro, salvo se consulte y se autorice por el arquitecto encargado. Las soluciones que crucen elementos estructurales (vigas-cadenas-losas-pilares) deben venir señaladas por el calculista o ser aprobadas por éste. Se compactará con vibradores mecánicos. Los muros exteriores deberán consultar un tratamiento impermeabilizante garantizado por 5 años. Los desaplomes de los muros no deben superar 2 /1000 de su altura.

Los muros de albañilería que conformen los baños y cocinas que sean susceptibles de recibir agua por el uso de artefactos sanitarios deberán protegerse con una carga de estuco hidrófugo en la cara afectada y/o espejo de cerámica. En este caso se consulta en caras de tina, impermeabilizante garantizado por 5 años. El estuco deberá ser curado interrumpidamente durante 5 días, humedeciéndolo 3 veces por día desde el momento en que se finaliza su colocación.

2.3 Estructuras de techumbre

2.3.1 Vigas metálicas

Se consulta la instalación de vigas metálicas estructuradas en Perfiles metalico, tipo C 80x40x3mm para cielos según fabricante y aprobado previamente por ITO. Diseño y ubicación determinado según calculo estructural.

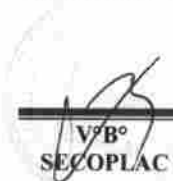
3 CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACION

3.1 Impermeabilizaciones

3.1.1 Impermeabilización de Fundaciones

Todos los elementos de hormigón estructural que queden en contacto con terrenos:

- Imprimación: Con Asfalto Roofing, prime 60/35 a razón de 0.5 Lts./m² y luego Asfalto denso 85/25 a razón de 1.5 Kgs./m² Será del tipo IGOL PRIME y DENSO.


VºBº
SECOPLAC




45
MINISTRO DE FE

3.2 Cubiertas Metálicas

3.2.1 Papel Fieltro

Papel Fieltro como Barrera de Vapor, dispuesto en traslazo, conformada a base de fibras de madera no resinosas y fibras de lana, impregnadas en asfalto hasta su saturación. Será del tipo FIELTRO ASFALTICO 15 LBS. NO PERFORADO

3.2.2 Plancha de Acero Acanalado

Serán planchas de acero acanalado zincado de calidad. Los perfiles de las planchas serán fabricados en rodillos mediante un proceso de laminación en frío de 0.6 mm. de espesor.

El largo de las planchas serán los necesarios para cubrir los faldones de los techos, buscando un mínimo de traslazos perpendiculares a los pliegues de las planchas.

3.2.3 Hojalaterías y sellos

Hojalatería: Se consultan los forros, cumbreras y canales, incluyendo salidas de gárgolas, necesarios para obtener un buen sello entre la cubierta y los muros de perímetro. Las formas serán dadas en taller con los dobleces y pliegues indicados en planos de arquitectura, serán fabricados en plancha lisa de acero galvanizado mediante proceso en caliente, con recubrimiento de Zinc de 275 g/m², calidad ASTM A 525 G-90 DE 0.6 mm de espesor.

Sellos: Sellos de Silicona tipo DOW- CORNING 795, SEALASTIC, o similar, en los puntos o bordes continuos indicados en los planos de detalles, o donde los traslazos sean efectuados en cubiertas con una pendiente inferior al 3%.

Masilla elástica a base de poliuretano tipo SIKAFLEX 1ª o similar, como sellado en juntas con movimiento o contra paramentos de hormigón.

4 ESTUCOS Y REVESTIMIENTOS

4.1 Estucos

4.1.1 Estucos de Mortero Cemento

Para todos los muros interiores y exteriores, se consulta estuco de mortero de cemento, allanado a grano perdido sobre paramentos de albañilería de Bloques u Hormigón. Su espesor será de 2,5 cm, aceptándose en zonas puntuales de 1,5 cm como mínimo y 3,5 cm como máximo. La carga deberá ser homogénea en los paramentos, para lo cual se harán los rebajes de excesos de hormigones de estructuras o albañilerías.

Los morteros tendrán proporciones aglomerante / arena y agua máximas que se indican a continuación:

Tipo de Estuco	Cemento	Arena	Agua
Mortero de Cemento Exterior	1	3	0.65
Mortero de Cemento Interior	1	4	0.75

Podrá usarse cualquier Cemento fabricado en el país, sin necesidad de certificar sus características físico químicas, considerando que este ha sido sometido a control de calidad en fábrica.


V°B°
SECOPLAC




46
MINISTRO DE FE

La arena cumplirá con las condiciones estipuladas en NCh.163, principalmente en lo que concierne a contenido de granos de tamaño inferior a 0.08 mm y de materia orgánica, y eventualmente, cuando las condiciones de ubicación de la obra lo indiquen, de contenido de sales. Se consideran arenas de granulometría fina, con un tamaño no superior a 2.5 mm, el cual podrá aumentarse a 5 mm para el mortero de nivelación

Los estucos deberán mantenerse húmedos durante el periodo de su curado, al final de cada día se dejarán mojados y si es necesario, protegidos con película de polietileno.

4.1.2 Cerámicos pared Baños y duchas

5 CIELOS

5.1 Cielos

5.1.1 Cielo Placa yeso/carton RF

Estructuras de cielo, armados en obra con las siguientes características:

- ✓ Estructura portante en base al sistema METALCON CIELOS de CINTAC o similar, línea Portante 40R, Conector TI y Perfil AT.
- ✓ Plancha de Yeso Cartón de 10 mm de espesor, atornilladas a estructuras con Tornillos autopercutoras. Serán del tipo VOLCANITA , para interiores y HR para exteriores
- ✓ Huincha autoadhesiva para Juntura Invisible.
- ✓ Cabezas de tornillos con aplicación de anticorrosivo.
- ✓ Yeso base para retape de Junturas y cabezas de tornillos.
- ✓ Empaste y lijado para recibir pintura de terminación.

6 PAVIMENTOS

6.1 Cerámicos – baños y duchas

Palmeta de cerámica esmaltada, tipo CORDILLERA, dimensiones 33 x 33 cms. y 9 mm de espesor, Línea Granítico modelo GRANITE BLANCO.

Aplicaciones de líneas, de cerámica esmaltada, tipo CORDILLERA, dimensiones 33 x 33 cms. y 9 mm de espesor, Línea Liso modelo NATURAL AZUL.

6.2 Guardapolvo cerámico

Serán en todos los recintos que tengan pavimentos de cerámica.

¼ de Palmeta de cerámica esmaltada, utilizada en pavimentos.

7 PUERTAS, MOLDURAS Y OTROS

7.1 Puertas y molduras de madera

Para puertas de recintos según planos, Puertas lisas de 45 mm de espesor, estructuradas en su bastidor con montantes, travesaños, cabezales y peinazos, en madera de Pino Joint Finger y sistema de aislamiento Honey Comb , revestidas en ambas caras con tableros de madera de fibra de 3mm tipo MDF.

Marcas de Referencia: tipo Puerta modelo LISA MDF de MASISA.

8 VENTANAS Y VIDRIOS

   47
MINISTRO DE FE

8.1 Ventanas de Aluminio

Los trabajos definidos en esta especificación se refieren a las ventanas, sus elementos asociados y su instalación, según se indican en estas especificaciones, planos, y en su defecto a las reglas del arte, siendo el alcance de los trabajos todo lo necesario para conseguir un perfecto funcionamiento, cierre, estanqueidad y calidad estética de estos elementos.

Las ventanas se fabricarán en base a esta especificación, a los planos de arquitectura y planos de fabricación del proveedor, aprobados.

Aluminios de línea AL 4000, AL 5000, AL 42 según dimensiones de elementos. Sera del tipo SODAL o similar, Color Mate.

- ✓ Quincallería de carpintería de aluminio línea UDINESSE.
- ✓ Sellos TESSA MOLL 4700.
- ✓ Siliconas IGAS de SIKA S.A.

8.2 Protección metálica ventanas

Se consulta la confección e instalación de protecciones metálicas en ventanas de todo el contorno de colegio e interior, estructurado en perfiles tubulares 20/20/30, según indicaciones de ITO, y empotrados a muros para evitar desgarramiento por tensión.

9 QUINCALLERIAS

9.1 Cerraduras baños de alta resistencia

Marca SCANAVINI línea 4000, acabado Acero Inoxidable. Todas las piezas están protegidas por un tratamiento de zincopasivado o por un recubrimiento de epoxi poliéster termo convertible, para evitar aparición de óxidos prematuros. Y debe ser de alta resistencia a golpes y tirones dados por alumnos de colegio.

9.2 Bisagras de Acero

En puertas de madera y marco de acero, serán. de 3 ½"x3 ½", de acero niquelado. Deberán estar provistas de todos los elementos de fijación para la hoja y el marco de las puertas, serán colocadas en juegos de tres bisagras por hoja de puerta.

9.3 Pestillos de uña

Juegos de dos pestillos en Bronce de 5", colocados en las puertas dobles, en la hoja fija sin cerradura. Tipo UDINESSE o REY. Con placa de piso de bronce.

9.4 Topes de Goma

Topes para puertas de madera, para instalar en el piso, en el extremo opuesto del abisagramiento, con la apertura máxima permisible. Tope de Acero Niquelado con extremo de Goma, tipo POLI Art. 701.

9.5 Picaportes

Simple y portacandados, para puertas madera, de dimensiones a definir por oficina técnica.

10 SANITARIOS, ACCESORIOS Y GRIFERIA

10.1 WC con estanque


VºBº
SECOPLAC


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
CONTROL DE CALIDAD SIERRA GORDA


48
MINISTRO DE FE

Taza de descarga Horizontal con estanque tipo FANALOZA, modelo SEGOVIA con sistema de ahorro de agua DUAL FLASH o similar. Porcelana vitrificada, color blanco, con Tapa de asiento Antivandálica Plástico solido de larga duración Terminación de alto brillo, color blanco Bisagras externas de acero inoxidable medidas: largo 43,8 cm - Ancho 37,46 - Grosor 6,04.

Se deberá evaluar el reemplazo de estanque por fluxómetro Modelo Nórdico, centro de descarga 13cm color blanco, marca olmos, o similar. Según los puntos evaluados oficina técnica determinara el uso de uno u otro.

10.2 Lavamanos

Lavatorios con Cubierta Incorporada: MARMOLIT o Duramarmol o de similares características con grifería temporizada instalada en cubierta.

10.3 Soporte lavamanos

Incluida en punto 10.2.

10.4 Urinarios

Se consulta urinario de Loza vitrificada de Una pieza con Descarga a muro y Rociador integral. Loza con sifón incorporado y ademas Incluye pernos de anclaje.

10.5 Griferías

10.5.1 Válvulas Wc

Incluidas en Wc

10.5.2 Grifería de lavamanos con desagüe y sifón

Grifería para lavamanos KM 2.101, pilón anti vandálico temporizado tipo COBRA WATERTECH. Desagüe y sifón, Cromado con tapón y cadenilla de FAS.

10.5.3 Llaves de paso

Llaves de paso, LC 17, tipo línea 6001 de FAS.

Llaves de paso para Gas, modelo NLO-33 de NIBSA.

10.6 Accesorios

10.6.1 Dispensador de papel

Portarrollos jumbo en acero inoxidable capacidad 250m. Se consulta 1 por wc, según ubicación en planos de arquitectura.

10.6.2 Toallero

Toallero de loza con argolla, tipo modelo VERONA de FANALOZA, color blanco.

10.6.3 Espejos

En Baños, Espejo mural de 3mm, incoloro, con marco Aluminio junquillo 15 x 15 mm, según lo expresado en los planos de arquitectura. Tipo LIRQUEN o similar, aprobado por la I.T.O.

V.B°
SECOPLAC



MINISTRO DE FE

10.6.4 Dispensadores de jabón

Se consultan dispensadores de jabón líquido verticales en acero inoxidable satinado. Se consultan 2 unidades por baño según plano de arquitectura.

10.6.5 Secador de manos

Se consulta secador American Dryer serie SP color blanco con pulsador, o similares características.

10.6.6 Dispensador de rollo palanca

Dispensador Rollo Palanca Barra Blanco para papel secante.

11 PINTURAS Y PROTECCIONES

Los trabajos definidos en esta especificación se refieren a las terminaciones con pintura para distintos elementos arquitectónicos y paramentos según se indica en los planos de construcción del proyecto de arquitectura.

11.1 Latex Vinilico

Sobre muros exteriores y cielos interiores,

- ✓ Pasta Látex para corregir imperfecciones
- ✓ Lijado de las asperezas, terminando con lija fina.(en cielos)
- ✓ Dos manos de Látex vinílico.

11.2 Esmalte Sintético

Sobre puertas, marcos y estructuras metálicas a la vista.

- ✓ Arenado comercial
- ✓ Dos manos de anticorrosivo sintético industrial. Las dos manos de diferente color, la primera en taller y la segunda después de la instalación en obra.
- ✓ Dos manos de esmalte sintético
- ✓ La puertas se pintarán por sus 6 caras

11.3 Barniz natural

Se utilizará para revitalizar elementos de madera y muebles los cuales deberán ser lijado y terminando con lija fina, aplicándose tres manos de terminación con barniz Marino Natural, marca Ceresita o similar.

12 ILUMINACION

12.1 Equipos Fluorescentes

En donde indique plano de especialidad, se define equipo fluorescente de Alta eficiencia Modelo Sobrepuesto 2x40 de ARTELAMP.

12.2 Lámpara exterior

Lampara para pasillos y exterior recintos remodelados (baños, duchas,etc.), según lo establecido por norma SEC. Modelo tortuga o similar.

VºBº
SECOPLAC



50
MINISTRO DE FE

13 MUEBLES Y EQUIPOS INCORPORADOS

13.1 Repisas de Bodega

Se instalarán en nueva bodega estanterías mecano de 2 mts. De alto y 0,40 de fondo con 5 niveles de bandejas, o similares, formando espacio para bodega de teatro y rama deportiva.

14 INSTALACION DE AGUA POTABLE

14.1 Red interior Cañería de cobre

Las instalaciones de cañerías de agua fría deberán ejecutarse según lo indicado en los planos y estas especificaciones. Las cañerías irán embutidas en radier y muros. Todas deberán ser de Cañerías de cobre.

14.2 Colocación de artefactos

Los artefactos sanitarios se instalarán de acuerdo a las especificaciones del fabricante e indicaciones de proyectos. De la misma manera se ejecutará la unión de los artefactos a las cañerías de alimentación y desagüe.

14.3 Colocación de Griferías

El montaje de la grifería debe ejecutarse de acuerdo a las indicaciones del fabricante, de tal manera que técnicamente asegure una correcta operación y garantice la estanqueidad del sistema. Cada artefacto tendrá su propia llave de paso y al igual que cada recinto (baños, cocina, etc).

14.4 Pruebas instalaciones

Toda instalación deberá ser absolutamente impermeable y no podrá ponerse en servicio mientras no sea sometida a una prueba de presión hidráulica, con una presión de 10 kg/cm², en el punto de mayor cota del tramo probado, debiendo cumplir exitosamente.

La duración de la prueba será de 10 minutos y durante ese tiempo no debe producirse variaciones en el manómetro. Las pruebas correspondientes a equipos elevadores, estanques y accesorios consistirán en la verificación de su correcto funcionamiento por un período no inferior a dos horas.

15 INSTALACION DE ALCANTARILLADO

15.1 Red Tubería de PVC

Las excavaciones en donde se ubicarán las tuberías, se ejecutarán de acuerdo a los trazados y pendientes que se indicarán en el plano del proyecto, deberán tener su fondo excavado de modo de permitir el apoyo satisfactorio de las tuberías en toda su extensión, sobre cama de arena, sin piedras sobresalientes u otros objetos. Las tuberías se colocarán comenzando por la zona de menor cota en la excavación, y en sentido ascendente. Se cuidará que queden firmemente asentadas, bien alineadas y que las juntas sean impermeables, lisas y continuas para no causar obstrucciones u otras irregularidades. Una vez verificadas las pendientes, calidad del terreno y efectuadas las pruebas en forma satisfactoria, se procederá al relleno de las excavaciones.

15.2 Instalación de artefactos

Los artefactos sanitarios se instalarán de acuerdo a las especificaciones del fabricante e indicaciones de proyectos. De la misma manera se ejecutará la unión de los artefactos a las cañerías de alimentación y desagüe.

V^oB^o
SECOPLAC



MINISTRO DE FE

15.3 Reparación tapas cámaras de alcantarillado

Se deberán reparar y nivelar todas las tapas de las cámaras de alcantarillado que estén dentro del colegio ya que no mantienen un mismo nivel superior que los pavimentos con lo cual se generan accidentes de los menores que asisten al colegio. Se consulta entonces la reparación de las tapas de alcantarillado para que sea el mismo nivel con pavimentos exteriores y no hayan objetos que entorpezcan y obstaculicen la continuidad del piso del colegio.

15.4 Pruebas de instalaciones

El sistema de cañerías de las instalaciones domiciliarias de alcantarillado, deberán ser sometidas a un conjunto de pruebas y verificaciones, tales que aseguren su total impermeabilidad, buena ejecución y funcionamiento satisfactorio. Las pruebas a las cuales son sometidas las instalaciones son: prueba de impermeabilidad, de bola y de verificación de asentamiento y pendiente antes de tapar las excavaciones; prueba de impermeabilidad, de bola y de humo una vez cubiertas las tuberías. Las cámaras de inspección también se someterán a una cuidadosa revisión de sus detalles, en especial a las sopladuras de los estucos y banquetas.

16 ELECTRICIDAD

16.1 Canalización y Alumbrado

Contempla toda la canalización interior según proyecto. Su construcción estará de acuerdo a normativas vigentes.

16.2 Artefactos

Según partida específica de EETT

En general se deberá consultar por materiales e instalaciones de los servicios higiénicos según disposiciones para establecimientos educacionales en cuanto a durabilidad y resistencia de los materiales debido al uso y mal uso que se les da a los recintos de este tipo en los colegios.

Deberá consultarse por la resistencia y ser aprobado por inspección técnica todo material a utilizar en obras de mejoramientos de establecimientos educacionales.

Todo deberá ser consultado a oficina técnica para su aprobación en cuanto a materiales y procedimiento de trabajo en colegio de localidad de Sierra Gorda.

Además se exigirá previamente al inicio de los trabajos haber realizado un estudio profundo de la programación y normas que involucran este tipo de obras.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
ARQUITECTA SECOPLAC
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA



FRANCISCO LOPEZ OLIVARES
INGENIERO ASESOR SECOPLAC
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

VºBº
SECOPLAC



52
MINISTRO DE FE

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Exento en el portal www.mercadopublico.cl
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA



[Signature]
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

JGV/MBV/KBN/VBC/vbc
DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
SECOPLAC
Secretaría Municipal
Carpeta Licitación

[Signature]
VºBº
SECOPLAC

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
[Signature]
CONTROL

[Signature]
53
MINISTRO DE FE